

**Archivo Municipal
de**

FUENTE DEL ARCO

Código de referencia : ES.06053.AMUFA/1.1.01//14.7

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1915

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 43 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuente del Arco

26/001/004.

Ayuntamiento de Fuente del Arco.

Año de 1915.

Libro de acuerdos de la expresada
Corporación correspondiente al
mencionado año.





1

Sesión extraordinaria
Medida Presidente
 D. Sebastian Bueno Cabales
Concejales
 D. Gale Murillo Molaseo
 „ Antonio Galver Cabales
 „ Fernando Bueno Gillo
 „ Felipe Paz Baragan
 „ Jacinto Molaseo Barajas
 „ Juan Mateo Espino
 „ Nicasio Muñoz Santos

Secretario
 „ José Nogales de la Caba

En la villa de Fuente del Ovej, siendo las doce de la mañana del día primero de Enero de mil novecientos quince, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Alcalde Don Sebastian Bueno Cabales, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, los Sres. Concejales que al margen se relacionan declarándose abierto el acto y leída el acta de la última ordinaria celebrada, se aprobó. Seguidamente el Sr. Presidente expuso, que como ya les consta, tiene por objeto esta sesión tratar de los asuntos siguientes:

1.º Señalar el día en que ha de verificarse el alistamiento de mozos del reemplazo del Ejército del corriente año. La corporación acordó que se efectúe dicho alistamiento el segundo o ninguno día diez del presente mes a las diez de la mañana en la Sala Capitular, para cuyo acto quedan convocados.

2.º Proceder a la formación de la lista de Concejales de este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes vecinos que tienen derecho a nombrar un Compromisario para la elección de Senadores, según previene el artículo 23 de la ley Electoral de 8 de febrero de 1847. En su consecuencia se pasó a formar citada lista que dió el resultado siguiente:

Señores del Ayuntamiento
 D. Sebastian Bueno Cabales
 „ Antonio Galver Cabales
 „ Felipe Paz Baragan

D. Fernando Buen Grillo
" Galo Murillo Nolascos
" Gabino Galver Pablos
" Nicasio Muñoz Santos
" Facondo Nolascos Baradas
" Francisco Murillo Far
" Juan Mateos Espino

Mayores contribuyentes

D. Sebastian Buen Sanchez
" José Courales Remeseo
" Cirilo Arana Lavala
" José Nogales de la Gata
" Jacinto Cervantes de Haro
" José Arias Gallardo
" José Muñoz Santos
" Francisco Lorans Santos
" José Pablos y Pablos
" José Baradas Casacas
" Juan Baradas Buen
" Francisco Muñoz Sanabria
" Pedro Hurtado Cabras
" Luis Diaz Rivero
" Santiago Santos Muñoz
" Félix Hidalgo Garcia
" Juan Murillo Far
" Antonio Mateos Baró
" Eduardo Bernabé Baradas
" Andrés Platen Muñoz
" Claudio Muñoz Santos
" José Grillo Pablos
" Lucas Sevilla Melgarejo
" Valentín Muñoz Lopez
" Daniel Melander Florente
" Fermín Galver Lopez
" Antonio Aguayo Rodriguez

- D. Manuel Melender Romero
- " Ignacio Rubio Reyes
- " Juan Muñoz Lorano
- " Juan Lorano Santos
- " Juan Bueno Sanchez
- " Ramon Gonzalez Murillo
- " Tomas Lorano Galvan
- " José M^a Lorano Chavez
- " Fernando Bueno Sanchez
- " Honoris Rojas Viña
- " Victoriano Barradas Bueno
- " Felix Cartillo Lorano
- " Juan Cartillo Barradas

Y siendo diez el número de Concejales que forman el Ayuntamiento, y cuarenta el cuádruplo de mayores contribuyentes vecinos se declaró terminada la precedente lista, cuya copia se expusió al público hasta el veinte del actual segun previene citada ley, remitiendo otra copia al Sr. Gobernador Civil, para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Con lo que y no teniendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión que firman los concurrentes, certifico.



Sebastian Bueno	Fernando Bueno
Joaquin Lorano	Gregorio Muñoz
Juan Martin	Antonio Galvez
Felix Pary	José Murillo
	José Nogales

Sesión ordinaria

Alcalde Presidente

Sr. Sebastian Bueno Cabales

Concejales

Antonio Galvez Cabales

Felipe Paz Barragan

Fernando Buenos Entre

Galo Murillo Nolasco

Nicasio Muñoz Santos

Jacinto Nolasco Barajas

Juan Mateos Espino

Secretario

José Nogales de la Caza

En la villa de Fuente del Oro, a las doce de la mañana del día tres de Enero de mil novecientos quince, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Bueno Cabales, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Los señores Concejales que al margen se expresan, declarandome abierto el acto y leida el acta de la última sesión extraordinaria se aprobó.

Seguidamente el Sr. Presidente, dió conocimiento del oficio del 1.º jefe de la Caja de recluta de Caza, de 17 de Setre, último, relativo a que los reclutas de los reemplazos de 1913 y 1914 que al dorso del mismo se relacionan se encuentren en Citada Caja el día diez del actual a las ocho de la mañana para ser destinados a cuerpo, yendo acompañados por un Comisionado del Ayunt.º según dispone el art.º 233 de la vigente Ley de reclutamiento, siendo acordado en la forma prevenida. En su consecuencia se acordó nombrar tal Comisionado al 2.º Teniente de Alcalde Don Felipe Paz Barragan, con la retribución de veinte pesetas satisfechas con cargo al Cap. 1.º art.º 6.º del presupuesto municipal. Acto continuo el mismo Sr. Presidente manifestó que los mozos Pedro Alvarez Cabales, hijo de Mateo y Paula, natural de Helechero, y Antonio M.ª Viejo Montero, hijo de Luis y Consolación, natural de Abilones, habían solicitado ser alistados por este Ayunt.º como comprendidos en los casos 1.º y 3.º y 4.º del art.º 34 de la vigente ley, acordando la Corporación acceder a ello. Con lo que y no teniendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, que firman

los concurrentes, certifico

Sebastian Bueno

Fernando Buenos

Felipe Paz

Nicasio Muñoz

Jacinto Nolasco

Antonio Galvez

Nicasio Muñoz

Galo Murillo

Juan Mateos

Juan Mateos

José Nogales



Diligencia / La Junta y el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesion del dia se hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los señores Concejales, que se hallan ocupados en las faenas Agrícolas. fuente del Arroyo a diez de Enero de mil novecientos quince, certifico



Sebastian Bueno

José Nogales

Sesion ordinaria

- | |
|-----------------------------|
| Alcalde Presidente |
| D. Sebastian Bueno Cabales |
| Concejales |
| „ Antonio Salmer Cabales |
| „ Felipe Tar Baragan |
| „ Fernando Bueno Grillo |
| „ Galo Murillo Nolaces |
| „ Nicasio Munin Santos |
| „ Jacinto Nolaces Baratas |
| „ Juan Mateos Espino |
| Secretario |
| „ José Nogales de la Escala |

En la villa de fuente del Arroyo a diez de la mañana del dia diez y siete de Enero de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Alcalde D. Sebastian Bueno Cabales, se reunieron en la Sala Capitular, con objeto de celebrar sesion ordinaria los Sres. Concejales que al margen se relacionan declarandose abierto el acto, y leida el acta de la ultima celebrada se aprobó dando lectura a la correspondencia y Boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion acordandose cumplimentar cuanto en ellos se ordena.

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso, que siendo el dia (dos de febrero inmemorial de la Virgen de la Candelaria, funcion religiosa que celebra el Ayuntamiento, procedia la adquisicion de cera para la misma. La Corporacion acordó: que en cargo al Capitulo 9.º art. 3.º del presupuesto municipal se encargue al Sr. Alcalde de la adquisicion de la misma. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que segun

dispone el art. 66 de la vigente ley Municipal, debia llevarse á efecto la formacion del expediente para la reunion de los Vocales asociados que en union del Ayuntamiento, han de constituir la Junta municipal del presente año. Visto lo expuesto se acordó, que dicho señor se encargue de la tramitacion del expediente con las tres Secciones que corresponden á este Municipio por ascender á diez el número de Concejales, prescindiendo de la Sección de Industrial por el reducido número de individuos que por tal concepto contribuyen, y que, segun preceptua el art. 67 de referida ley, se publique el resultado de las listas antes que expire el corriente mes, previo el oportuno anuncio en la tabla de ordenes de la Alcaldía.

Seguidamente se dió cumplimiento á la Corporacion por el Sr. Presidente, del Real Decreto del cinco del actual inserto en el Boletín oficial de la provincia el dia once, por el que se hace obligatorio á los Ayuntamientos la celebracion anual de la fiesta del Arbol, los cuales deberan incluir en sus presupuestos cantidades para la celebracion de las fiestas. El Ayuntamiento acordó dar cumplimiento á dicho R. D. celebrando este año y en la fecha que posterior y oportunamente se acuerde, la celebracion de la fiesta del Arbol, cuyos gastos se haran en cargo al Capitulo de Imprevistos. Así mismo acordó la Corporacion que el Sr. Alcalde se encargue de la adquisicion de arboles que servirán para celebrar dicha fiesta.

Con lo que y no teniendo otros asuntos en que ocuparse, por orden del señor Presidente se levantó la sesion que firman los concurrentes, certificados.

Esteban Pardo Triguero Mayor Jefe Municipal
Fernando Pardo

Juan Antonio Velazquez
Jacinto Pardo
José Nogales



Diligencia La tarde y el Montano, de orden del Sr. Alcalde, haciendo cuenta que la sesion correspondiente al dia de hoy no ha podido verificarse por falta de numero de Concejales por hallarse ausentes en las faenas agrarias. Fuerte del Oro a veinticuatro de Enero de mil novecientos quince.



Sebastian Duero Cabales *Presidente*

Gabino Gabara

José Nogales *Secretario*

Sesion extraordinaria

- Alcalde Presidente
 D. Sebastian Duero Cabales
Concejales
 D. Antonio Salas Cabales
 " Felipe Las Panapan
 " Fernando Duero Grillo
 " Gabo Murillo Molaser
 " Facundo Molero Manates
 " Juan Matias Espino
Secretario
 José Nogales en la Sala

En la villa de fuerte del Oro, siendo las tres de la mañana del dia veinticinco de Enero de mil novecientos quince, previa convocatoria al efecto se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Alcalde Don Sebastian Duero Cabales, los señores Concejales que al margen se expresan, declarandose abierta esta sesion extraordinaria, y leida el acta de la ordinaria ultimamente celebrada, se aprobó. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que como ya les consta tiene por objeto esta sesion darles conocimiento que desde el primer al veinte inclusive del actual permanecio expuesta al publico la lista de los Suñores que forman el Ayuntamiento y cuádruplo numero de mayores contribuyentes vecinos con derecho a votar Compromisarios para la eleccion de Suñores; sin que durante dicha exposicion se haya presentado ninguna reclamacion. En su consecuencia se acordó declarar definitiva la referida lista la que se publicará segun preceptos el art.º 39 de la Ley Electoral de 8 de febrero de 1877.

(con lo que y no teniendo otros asuntos en que



separar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que firman los concurrentes, certifico.

Sebastián Bueno

Fernando Bueno

Juan Mateos

Sebastián Bueno

Felipe Par

José Nogales

Diligencia / Laengo y el Secretario de orden del Sr. Alcalde para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido verificarse por encontrarse los señores del Ayuntamiento ocupados en la rectificación del Alistamiento para el actual recemplazo. Fuente del Arco a treinta y uno de Enero de mil novecientos quince.



Sebastián Bueno

José Nogales

Sesión ordinaria

- Alcalde Presidente
- D. Sebastián Bueno Cabales
- Concejales
- Antoni Calvo Cabales
- Felipe Par Baragan
- Fernando Bueno Trillo
- Calo Munido Olaser
- Jacinto Nolasco Herrero
- Juan Mateos Espino

Secretario
José Nogales de la Sala

En la villa de Fuente del Arco, a las siete de la mañana del día siete de febrero de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Bueno Cabales, se reunieron en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria los Sres. Concejales que al margen se expresan, declarándose abierto el acto y leído el acta de la última extraordinaria celebrada se aprobó ratificándose los acuerdos y dando lectura de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la misma. Seguidamente dijo el Sr. Presidente, que en los ocho días de exposición al público de las listas de las elecciones en que se dividieron los contribuyentes vecinos con respecto a ser elegidos Vocales asociados de la Junta Municipal del comitente Arco, no se había producido ninguna reclamación. En su virtud, la Corporación acordó declarar definitiva citada lista y que el sorteo de dichas Vocales tenga

efecto el dia nueve del corriente mes a las ocho
de la noche en la Sala Capitular.

Con lo que y no teniendo otros asuntos en que
ocuparse de orden del Sr. Presidente se levantó
la sesión que firman los concurrentes, certifico.



Sebastian Bueno Juan Mateos

José Murillo

Fernando Bueno

José Nolasco

Felipe Paz

José Nogales

Sesión extraordinaria.

Alcalde-Presidente
D. Sebastian Bueno Cabales
Concejales
Antonio Calves Cabales
Felipe Paz Baragan
Fernando Bueno Grillo
José Murillo Nolasco
José Nolasco Baragan
Juan Mateos Cipino
Secretario
José Nogales de la Sala

En la villa de fuente del Arco, siendo
las ocho de la noche del dia nueve
de febrero de mil novecientos quince,
previa convocatoria al efecto, se reunió
en la Sala Capitular, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian
Bueno Cabales con objeto de celebrar
sesión extraordinaria los señores Con-
cejales que al margen se expresan al
fin del verificar por secciones el ser-
vicio de Vocales asociados que con el Ayun-
tamiento han de constituir la Junta muni-
cipal del corriente año, así como también con-
siderar si el Cupo del Censo de Alcahales, Aguar-
diante y licores se ha de orarar con el
recargo municipal aprobado, y nombrar
un representante del Ayuntamiento que
concurra a Llerena para la aprobación
del Presupuesto Carcelario del año actual.

Seguidamente y por el Sr. Presidente, se declaró públicamente cierto el acto, y según se acordó en sesión ordinaria del siete del actual, se procedió con las formalidades que previene el art. 68 de la ley Municipal, al sorteo por secciones de los Vocales que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal del año actual, y así hecho, resultaron elegidos los señores siguientes:

<u>De la 1.^a Sección</u>	<u>De la 2.^a Sección</u>
D. José González Berrocos	D. Fernando Pablo Calver
" José Barajas Cabales	" Juan Muñoz Fornetis
" Juan Barajas Buena	" Antonio González López

De la 3.^a Sección

D. Máximo Pérez Lora
" Narciso Fornetis Murillo
" Juan Murillo Reyes
" Ignacio López Ceuteno.

Quedando designados como Vocales Asociados las diez contribuyentes anteriormente expresadas, mismo igual al de Concejales del Ayuntamiento, y se acordó la publicación del sorteo hecho, a fin de que en los ocho días que prescribe el art. 69 de citada ley, se puedan presentar las excusas u oposiciones si que hubiere lugar; publicación que también se hará en el B.O. de la provincia.

Acto seguido, de orden del Sr. Presidente se procedió por el Secretario a la lectura del Estado del cupo obligatorio de Alcohóles, que la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia publica en el B.O. n.º 11 correspondiente al día quince de enero del corriente año, que ha de regir

En el mismo día primer de Euro, como consecuencia de lo dispuesto en el art. 2.º de la vigente ley de Presupuestos y en virtud de orden de la Dirección general de Propiedades e Impuestos. — La Corporación por unanimidad acordó no gravar dicho cupo con el recargo municipal autorizado.

Acto continuo, y también de orden del Sr. Presidente se dió conocimiento al Ayuntamiento de una comunicación de la Ilustre Presidencia del Ayuntamiento de Lerma invitando al Ayuntamiento de esta villa para que nombre un representante y compare a la reunión que tendrá lugar en aquella Sala Capitular el día quince de los corrientes, y hora de las tres, para la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto particular de las obligaciones carcelarias de este partido que deberá regir en el año actual de mil novecientos quince. El Ayuntamiento acordó nombrar al Secretario de la Corporación para que asista a la reunión que se interesa, abonando los gastos que origine con cargo al Capítulo de imprevistos.

Con lo que y no teniendo otros asuntos de que ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión que firman los señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico. —



Sebastián Bump
Fernando Ponce

José Muelle Kelyu Paz

Juan Mateu

José Calero

José Nogales
Secretario

Sesión ordinaria

Alcalde - Presidente
Sebastián Buena Cabales
Concejales
Antonio Salver Cabales
Felipe Par Samagan
Fernando Buena Cielo
Cala Matillo Nolares
Jacundo Nolares Barajas
Secretario
José Nopales de la Sala

En la villa de Fuente del arce, siendo las doce de la mañana del día catorce de febrero de mil novecientos quince, se reunieron en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Alcalde Don Sebastián Buena Cabales, los tres Concejales que al margen se relacionan, declarándose abierto el acto y leída el acta de la sesión extraordinaria anterior se ratificaron los acuerdos, aprobándose y dándose lectura a los Boletines Oficiales y correspondencia recibida, acordose cumplimentarlo.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que a virtud de lo dispuesto en el art. 98. de la vigente Ley de Recemplazos del Ejército, tendría lugar en la Sala Capitular el día siete de Marzo próximo, como primer domingo, el acto de clasificación de mozos alistados para el corriente año, y terminada dicho acto se procedería según previene el art. 116 de citada Ley, a las revisiones de mozos de los tres anteriores que fueran excludos o exceptuados temporalmente del servicio en filas, con arreglo a los arts. 86 y 89 y en su consecuencia y según previene el art. 102, procedía nombrar Medios y Tallador para los reconocimientos facultativos y talla de los mozos. En su consecuencia, se acordó nombrar al Medico de este Ayuntamiento Don Luis Diaz Rivero, para dichos reconocimientos y los demas que sean necesarios, y como tallador al vecino Valentin Barratas Sanchez, excabo de Infanteria, con la gratificación a este ultimo de diez pesetas, con cargo al Cap. 1.º art. 6.º del presupuesto municipal, quedando obligado sin mas gratificación a cumplir su cometido cuantas veces

4

fuere necesario en el corriente año. —

Acto seguido el Sr. Presidente dió conocimiento de los escritos presentados y escrituras que acompañan los recurrentes que á continuación se expresan, relativos á variaciones de dominios en el amillaramiento:

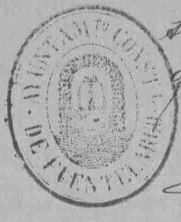
1.º El presentado por el vecino José Arnaga Gabales, para que se amillare á su nombre una casa en esta villa y su calle Ara, marcada con el número veintinueve, que mide siete metros y medio de fachada, por tres de fondo, y linda por la derecha entrando con otra de Patricio Carrón; izquierda con otra de Guadalupe Gomez, y espaldas con muro de los herederos de Don Simón Vidarte; y tiene seis pesetas de líquido imponible.

Dicha casa la adquirió por compra á Narciso Fornelio Murillo, vecino de esta, según escritura otorgada ante el Notario de Lerena Don Leon Cubero Campos el día cinco de Septiembre de mil novecientos catorce, habiendo satisfechos los derechos reales en el Registro de la Propiedad el 17 de Septiembre de 1914, según Ep. n.º 1037. La expresada casa viene amillarada á nombre de Fermín Salvedor para á quien se la compró el antedicho Narciso Fornelio según escritura ante el mismo notario. —

2.º El presentado por el vecino Juan Tablas Salvo para que se amillare á su nombre la finca siguiente Una tierra en este término municipal y sitio de la Rangueta, con líquido imponible de diez y siete pesetas cincuenta centimos, que linda al dar

con el Arroyo de la Cudia, al Este con tierra de Juan Pablos Lorano, al Oeste con herederos de José Palop y al Norte con camino de puente del Arroyo a Vias. Dicha finca ha sido adquirida por compra en subasta pública por descubiertos a la Hacienda, según expediente ejecutivo instruido por el Agente Don Eusebio Espin. Picazo, habiéndole otorgado Escritura a su favor referido Agente, ante el Notario de Lerma Don León Cuervo y Campos el día 24 de Julio de 1914, habiendo satisfecho los Derechos reales el día 30 del mismo mes y año según C.º n.º 766. La referida finca viene amillanada a nombre del vecino que fue de esta villa Juan Pablos Lorano. — En vista de lo solicitado por los recurrentes, de las Escrituras presentadas y demás documentos estadísticos que se hallan sobre la mesa, se acordó se les amillaren las respectivas fincas, dando de baja a los que las traen puestas a su nombre. — Acto continuo y encontrándose presentes los señores Don José Lourales Benavente; Don José Baratas Caballero; Don Juan Baratas Bueno; D. Fernando Pablos Calver; D. Juan Muñoz Fornelís; Don Antonio Lourales López; D. Maximo Perez Lora; D. Narciso Fornelís Murillo; Don Juan Murillo Reyes y D. Ignacio López Ceuturo que en sesión extraordinaria del día nueve del mes actual resultaron elegidos por sorteo Vocales Asociados de la Junta Municipal del presente año, sin que durante la exposición al público de la lista de los electos se produjeren excusas ni reclamaciones que resolver, el Ayuntamiento los declaró posesionados en su cargo, sin protesta ni reclamación, y firman este acta como toma

de posesion.
 Oida lo que y no teniendo otras cuentas que tra-
 tar de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion
 que firman los concurrentes, certifiqo.



Sebastian Dueno Antonio Salazar
 Fernando Dueno D. Pascual Solares
 Felipe Carz Gabo Munillo
 Juan Navarrete Juan Manoa
 Juan Navarrete Juan Navarrete
 Ignacio Lopez Juan Navarrete
 Fernando Gallo
 Sebastian Dueno Antonio Salazar

Luzi Barvaclas

Señal de + por no saber firmar
 Antonio Gonzalez Lopez

José Nopales
 Secret.

Sesion ordinaria

- | |
|----------------------------|
| Alcalde Presidente |
| D. Sebastian Dueno Cabales |
| Concejales |
| Antonio Salazar Cabales |
| Felipe Car Baranain |
| Fernando Dueno Milo |
| Gabo Munillo Solares |
| Pascual Solares Navarrete |
| Juan Navarrete Cipino |
| Secretario |
| José Nopales de la Sala |

En la villa de fuente del Arco, siendo
 las doce de la mañana del dia vein-
 tinue de febrero de mil novecientos
 quince se reunieron en la Sala Cap-
 tular, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde los tres. Concejales que al mar-
 gen se expresan con el fin de celebrar
 la sesion ordinaria correspondiente a
 este dia, declarandose abierto el acto y
 leida el acta de la sesion ordinaria
 anterior se aprobó, dando lectura a los Boletines
 oficiales y correspondencia recibida desde la úl-
 tima se acordó cumplimentarlo.
 Acto continuo el Sr. Presidente dió conocimiento
 de un escrito presentado por Felix Castillo Dorado

con el título posesorio que acompaña a fin de
quella amillaren las fincas a que el mismo se
contrae, dandolas de baja al que las trae puestas
a su nombre, y son:

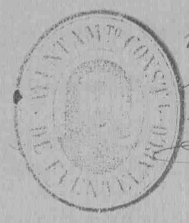
1.^a Una tierra plantada de Olivos y arboles fru-
tales al sitio de las Almadenes, en este término municipal,
de tercera clase, de cabida de una hectara y se-
senta y una areas, que linda por el Norte con terreno
de Josefa Pino; por el Sur, con la via feuca de M.
a L. y a N.; por el Este, con terrenos de Antonia Lobo
Pablo y al Oeste con tierras de Indris Lobo Pablo,
y segun las de su clase le corresponde un liquido
imponible de ochenta y cuatro pesetas treinta y
ocho centimos.

2.^a Otra tierra plantada de Olivos y arboles fru-
tales al mismo sitio que la anterior de cabida
de treinta y dos areas y veinte centiaareas; que lin-
da por el Norte y Este con terrenos de D. José M.^a Cas-
tello y Cebrian, por el Sur, con la linea feuca de
Perranosa a Fuente del Arco, y por el Oeste, con ter-
reno de Antonia Lobo Pablo, y tiene de liquido impo-
nible diez y seis pesetas con ochenta y ocho centimos.

Adquirio dichas fincas por compra al vecino que fue
Juan Lobo Plano, el 1.^o de Enero de 1882 y vienen a-
millaradas a nombre del vecino de esta Casi-
miro Lobo Roquera; siendo el dueño segun resulta
del título posesorio aprobado por el Jurgado munici-
pal de este pueblo en auto del 17 de Octubre de 1914,
habiendo satisfecho los derechos reales en 17 de Novi-
embre de este mismo año, segun C.p. n.^o 1375.

La Corporación, visto lo solicitado por el recurrente,
las documentas presentadas y los estadisticos que ha-
lla sobre la mesa, acordó se le amillaren las repe-
tidas fincas dandolas de baja al que las trae

puertas a su nombre.
Con lo que y no teniendo mas asuntos de que
tratar de orden del Sr. Presidente se levanto
la sesion que firman los concurrentes, certifico



Sebastian Bueno
Fernando Bueno
Galo Murillo
Juan Martinez
Jaacinto Solano
Felipe Paz

José Nogales
Secretario

- Sesion ordinaria
- Alcalde-Presidente
D. Sebastian Bueno Casas
- Concejales
D. Antonio Salva Casas
" Felipe Paz Barajas
" Fernando Bueno Ciller
" Galo Murillo Nolasco
" Jaacinto Nolasco Barajas
- Secretario
" José Nogales de la Casa

En la villa de Fuente del Oro, siendo las
doce de la mañana del dia veintivatro
de febrero de mil novecientos quince, se reu-
nierra en la sala Capitular con objeto de
celebrar la sesion ordinaria correspon-
diente a este dia, bajo la presidencia del
Alcalde D. Sebastian Bueno Casas los Srs.
Concejales que al margen se relacionan,
deklarandose abierto el acto y leida el ac-
ta de la sesion ordinaria anterior, se aprobo dando
lectura a los Decretos Oficiales y corresponden-
cia recibidos desde la ultima, el acuerdo cumplan-
tarlos.

Seguidamente manifesto el Sr. Presidente,
que segun lo que dispone la vigente ley de Reem-
plazos del Ejercito procedia nombrar a dos padres
de dos mozos del actual reemplazo para su inter-

vuición en los expedientes de excepciones justificativas que valieren por los interesados; en su consecuencia se acordó nombrar á los vecinos Eduardo Bernabé Paradas, padre del mozo n.º 7 del actual sorteo y á José María Pérez Couracur, padre del mozo n.º 12, también del actual reemplazo.

Ocupado que y no teniendo otros asuntos en que ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que firman los concurrentes, certifico.



Sebastián Bueno

Helipe Parás

José María Pérez Couracur

Fernando Bueno

José Munillo

José Nogales
Secretario

Litigancia/ La ponga yo el secretario, de orden del Señor Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria de este día, no ha tenido efecto por hallarse el Ayuntamiento ocupado en la clasificación de soldados del año actual y revisiones de los tres anteriores, frente del Ayer a siete de Marzo de mil novecientos quince, certifico.



Sebastián Bueno

El Secretario
José Nogales

Litigancia/ La ponga yo el secretario, de orden del Señor Alcalde haciendo constar que la sesión ordinaria de este día, no ha tenido efecto por hallarse el Ayuntamiento ocupado en el fallo de los expedientes de los mozos que han alegado excepción y cuyo plazo para probarlas vence hoy, frente del Ayer a cuatro de Marzo de mil novecientos quince, certifico.



Sebastián Bueno

El Secretario
José Nogales

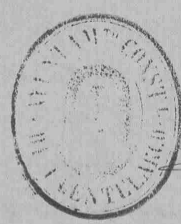
Sesión ordinaria

- Alcalde - Presidente
- D. Sebastian Bueno Cabales
- Concejales
- " Felipe Par Barragan
- " Fernando Bueno Gills
- " Salo Munillo Nolares
- " Jacundo Nolares Barradas
- " Juan Mateos Espino
- Secretario
- " Jose Nogales de la Sala

En la villa de Fuente del Arco, siendo las doce del dia veintinueve de Marzo de mil novecientos quince, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Bueno Cabales, los señores Concejales que al margen se relacionan con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y leida el acta de la ultima celebrada se aprobó previamente abierto este acto, dándose lectura a la correspondencia y Colecciones Oficiales recibidos desde la misma.

Seguidamente y enterados de las disposiciones contenidas en dichas Colecciones se acordó dar cumplimiento a ellas.

Con lo que y no teniendo otros asuntos de que ocuparse la Corporación, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión, que firman los concurrentes, de que certifico.



Sebastian Bueno Felipe Par
 Juan Mateos Fernando Bueno Salo Munillo
 Jacundo Nolares
 Jose Nogales
 secretario

Sesión ordinaria

- Alcalde - Presidente
- D. Sebastian Bueno Cabales
- Concejales
- D. Felipe Par Barragan
- " Fernando Bueno Gills
- " Salo Munillo Nolares
- " Jacundo Nolares Barradas
- " Juan Mateos Espino
- Secretario
- " Jose Nogales de la Sala

En la villa de Fuente del Arco, siendo las doce del dia veintiocho de Marzo de mil novecientos quince, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Bueno Cabales, los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y leida el acta de la ultima celebrada se aprobó previamente abierto

el acto dándose lectura a la correspondencia y Boletines oficiales recibidos, acordase cumplimentarlos. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que había tenido noticias del Agente del Ayuntamiento en Madrid por las dos cartas que obran sobre la mesa para satisfacción de los señores Concejales en la que manifiesta, en la primera, haber cobrado de la Compañía del ferrocarril de M. a T. y A. el importe de la cincuenta y seis obligaciones amortizadas de este Ayuntamiento, que acciende despues de pagados los impuestos y derechos de custodia a la Compañía, a la cantidad de veinticuatro mil ochocientas sesenta y cinco pesetas, y dió el orden al Agente de Cambio de invertir dicha cantidad en títulos de la Deuda del 4 por 100 interior, para convertirles en una inscripción intransferible a nombre de este Ayuntamiento, y que lo comunicará tan luego como estén terminadas estas operaciones.

En su segunda carta fecha veintiseis del presente participa haber satisfecho el Impuesto del 0'15 por 100 de las ciento seis obligaciones que el Ayuntamiento tiene en poder de la Comp^{añ} del ferrocarril de M. a T. y A. La Corporación acordó por unanimidad, estar satisfecha de la gestión del Agente en el asunto, y autorizar al Señor Alcalde para escribirle manifestándole que del vencimiento del primer semestre de los intereses de las ciento seis obligaciones se reintegre del pago hecho por el Impuesto del 0'15 por 100 aludido.

No teniendo otros asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que firman los concurrentes, de que certifico.

A. Bueno *Manuel Díaz* Juan Baturo

Joaquín Plasencia

Fernando Bruno

José Murillo

José Nogales



Sesion ordinaria

Alcalde Presidente

D. Sebastian Bueno Cabales

Concejales

D. Felipe Gas Baragan

" Fernando Bueno Fiel

" Salo Munillo Solaso

" Jacinto Solaso Barajas

" Juan Mateo Espino

Secretario

D. Jose Nogales de la Sala.

En la villa de Fuente del Oro, siendo las doce del dia cuatro de Abril de mil novecientos (catorce) diez y cinco, se reunieron en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Bueno Cabales, los señores Concejales que al margen se relacionan, declarandose abierto el acto y leida el acta de la sesion anterior, se aprobo, dandose lectura a los Boletines oficiales recibidos de la ultinia se acordó cumplimentar

las disposiciones en ellas contenidas.

Acto seguido, y en vista del estado tan precario porque atraviesa la clase proletaria, con motivo de la carestia de las Subsistencias, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, con cargo al Cap. 11, Imprevistos del presupuesto actual, gire hasta la cantidad de quinientas pesetas, si necesario fuere, para atender a la baja de dos centimos en cada pan que consume la clase jornalera, iniso medio con que hoy cuenta la Corporacion para poder atender y hacer frente a situacion tan aflictiva.

Seguidamente fueron presentadas a la aprobacion del Ayuntamiento las cuentas rendidas por el Ayente del mismo en Badajoz, D. Eugenio Serrano Merseguer, como pendientes al segundo semestre del año anterior y primer trimestre del actual; y habiendolas examinado detenidamente, y encontrandolas conformes se acordó por unanimidad

dad aprobarlas en todas sus partes, disponiendo que un ejemplar de las mismas se devuelvan al Sr. Excmo. Ayuntamiento con nota de aprobación para su resguardo.

Seguidamente se dió conocimiento por el Sr. Presidente del oficio de la Admon. de Propiedades e Impuestos de la provincia, fecha 29 del pasado Marzo al que acompaña aprobado el reparto de Consumos del presente año, con su copia y lista cobratoria. La Corporación acordó se entregue al Recaudador del Ayuntamiento Dn. Francisco Moreno Grito, dicha lista con los correspondientes talones, a fin de que proceda a la evasión de las mismas.

Del mismo modo se acordó se verifiquen los pagos del Ayuntamiento del trimestre venido en 31 de Marzo del año actual y los que resulten de años anteriores.

Con lo que, y no teniendo otros asuntos en que ocuparse la Corporación, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que firman los concurrentes de que yo el secretario, certifico.



Diligencia = La Junta y yo el secretario de orden del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales, que se hallan ocupados en las faenas agrícolas. Fuerte del Año a once de Abril de mil novecientos quince, certifico =



José Nogales
Secretario

Sesión ordinaria

Alcalde-Prudente

Don Sebastian Bueno Cabales

Concejales

" Felipe Par Barragan

" Fernando Bueno Giral

" Salo Manuel Nolaredo

" Facundo Solares Barradas

" Juan Mateo Espino

Secretario

" José Nogales de la Casa

En la villa de fuente del Arco, a las doce del día diez y ocho de Abril de mil novecientos quince, se reunieron en la Sala Capitular con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Bueno Cabales, los tres Concejales que al margen se relacionan, declarándose abierto el acto y leído que fue el acta de la sesión últimamente celebrada, se aprobó, dando lectura a los Proletines Oficiales recibidos desde la última y acordose cumplimentar las disposiciones. Seguidamente por orden del Sr. Presidente se dió lectura, por mi el Secretario, de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que participa que la Junta de Subsistencias ha acordado se diga al Sr. Alcalde en contestación a su oficio de 31 de Marzo último, que procede debe pedir ese Ayuntamiento a la misma la aplicación del art.º 4.º de la instrucción para el cumplimiento de lo determinado en el Art.º 3.º de la ley de Subsistencias y que desde luego se prohiba la venta de trigo a otros precios que designado, para esta población, por la expresada Junta. La Corporación, después de leer entera de los artículos enunciados de la ley que se menciona, acordó que por el Sr. Alcalde se pidiera a la Junta de Subsistencias la aplicación del repetido art.º 4.º de la instrucción para es-

ta localidad, aprobando igualmente la conducta del Sr. Alcalde para impedir que el trigo se vendiera a mas precio que el determinado. Con lo que, y no teniendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levanto la sesion que firman los concurrentes, certifico =



S. Bueno Felipe Nolasco
 Juan con Montano
 Jacinto Nolasco
 Fernando Bueno Jalo Munillo
 Jose Nogales
 Fuentes

Sesion extraordinaria
 Alcalde Presidente
 Don Sebastian Bueno Cabales
 Concejales
 " Felipe Far Barajas
 " Fernando Bueno Gillo
 " Jalo Munillo Nolasco
 " Jacinto Nolasco Barajas
 " Juan Mateos Espino
 Secretarios
 " Jose Nogales de la Hala

En la villa de Santa del Oro, siendo las diez y seis horas del dia veintitres de Abril de mil novecientos quince, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Sala Capitalar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Bueno Cabales, los señores Concejales

que al margen se relacionan, declarandose abierto el acto y leida el acta de sesion ultimamente celebrada se aprobó. =

A lo siguiente manifesto el Sr. Presidente que, como ya les cuenta a todos los señores Concejales, por la cédula de convocatoria, el objeto de esta sesion era exclusivamente para poner en conocimiento de la Corporacion las gestiones realizadas en el asunto de las subis-

tencias en vista de la falta de trigo para el consumo del pueblo y al mismo tiempo que concierne del oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha de ayer, en el que manifiesta que este Ayuntamiento debe pedir a la Junta de Subsistencia la aplicacion del art.º 7.º de la instruccion para el cumplimiento del art.º 3.º de la ley de Subsistencia, a fin de que una vez concedido pase una comision del Ayuntamiento a los pueblos cercanos, que les sobre trigo, a incautarse del que haga falta. La Corporacion en virtud de lo expuesto por su presidente y del contenido del oficio del Sr. Gobernador Civil, acordó se pida a expresada Junta la aplicacion del antedicho art.º 7.º y que el Sr. Alcalde haga la peticion que se desea. Con lo que, y no habiendo otro asunto determinado en la convocatoria, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se levanto la sesion, que firman los concurrentes, certifico. —



S. Buno Felipe Ruiz Jimon Abaster

Juan de Solano Jalo Munillo

Fernando Buno Jose Nogales

Lilipancia/ La spongo yo el secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido verificarse por falta de asistencia de los tres. Concejales que se hallan ocupados en las faenas agrícolas. Fuente del Arroyo a veinticinco de Abril de mil novecientos quince, certifico. —



A. Bueno

El Secretario
José Nogales

Sesión ordinaria

Alcalde Presidente
D. Sebastian Bueno Cabales

Concejales
" Felipe Paz Barragan
" Fernando Bueno Gnils
" Salo Murillo Nolasco
" Jacquir Nolasco Barajas
" Juan Mateos Capino

Secretario
" José Nogales de la Sala

En la villa de Fuente del Arroyo, siendo las doce de la mañana del día dos de Mayo de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian Bueno Cabales, se reunieron en la Sala Capitular al objeto de celebrar sesión ordinaria los Señores Concejales que al margen se relacionan, declarándose abierto el acto y leída el acta de la sesión extraordinaria últimamente celebrada se ratificaron

los acuerdos en ella tomados; leyéndose a continuación los boletines oficiales recibidos desde la última sesión ordinaria, acordándose cumplimentar las disposiciones en ellos contenidas. — Seguidamente y entrándose en el despacho de la orden del día, manifestó el Sr. Presidente que habiéndose señalado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en su circular publicada en el Boletín Oficial del día 9 del pasado Abril, que el día cinco de Mayo actual, tendrá lugar ante la Comisión Mixta de reclutamiento la revisión de excepciones y exclusiones de los moros de este pueblo pertenecientes al

reemplazo de este año y los de revisiones de los tres anteriores, debia nombrarse Comisionado para la conduccion de los mismos a la Capital. En su consecuencia se acordó por la Corporacion nombrar como tal Comisionado al Regidor Sindico de este Ayuntamiento Don Fernando Bueno Trillo, con el doble caracter, de representar al Ayuntamiento ante la Comision Mixta de reclutamiento, como Delegado, y formar parte de la misma en dicho acto, satisfaciendole como retribucion por gastos de viaje y gastos de los moros, con cargo al Cap. 1.º art. 6.º del presupuesto municipal la cantidad de Ochenta pesetas. —

Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporacion de las relaciones juradas de transmision de dominio de fincas rústicas y acta de recuento de ganaderia, debidamente informados por la Junta pericial con la propuesta de altas y bajas al Apendice al amillaramiento, que como resultado del examen hace dicha Junta y observando se han cumplido las prescripciones del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 para la contribucion territorial, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la propuesta y que se proceda en su dia a rectificar en el Amillaramiento por medio del oportuno expediente para el proximo año de mil novecientos diez y seis las altas de los recurrentes, incluyendo en el mismo las bajas correspondientes a quien se deba, y que se remita a la Administracion de Contribuciones de la provincia segun está prevenido.

Las referidas relaciones juradas son las siguientes:
 1.º La presentada por el vecino de Herrera Don Francisco Fernandez Sanchez Solana de Nu Oliver

al sitio de la Jayna, llamado Barranco, de 1.^a clase de hectareas, ochenta y seis areas y treinta y siete centiareas; linda por Norte y Saliente con el camino del Arroyo del lloro de fuente del Oro; por Sur, con propiedad de los herederos de D. Manuel Bravo y al Poniente con otro olivar de su propiedad.

Otro Olivar en el mismo sitio de "La Jayna" de 2.^a clase, de tres hectareas, ochenta y seis areas y treinta y siete centiareas; que linda por Norte y Oeste con otro de D. Eduardo Maeso; al Este con el anterior olivar de su propiedad, y por Sur con otro de los herederos de D. Manuel Bravo. Dichas fincas las adquirió por compra que hizo a D.^a Josefa Alonso Bueno, a la que figuran amilloradas, segun Escritura otorgada ante el Notario de Lerma Don Juan Cervero y Campo el dia 1.^o de Marzo del año actual, habiendo satisfecho los derechos reales el dia 6 del mismo mes segun Cp. n.^o 286. Eienen expresadas fincas un liquido imponible de cincuenta setenta y tres pesetas y cincuenta centimos.

D.^a La presentada por D. Antonio Maeso Guinon, vecino de Abellones, que comprende:

1.^o Mitad proindivisa con la otra mitad de un Olivar al sitio de Valdeperianes, de 3.^a clase, de 3 hectareas, 21 areas y 98 centiareas, con liquido imponible de 168 pesetas 75 cent., que linda por sus cuatro puntos cardinales con D.^a Mariana Jarquemada Solis.

2.^o Un olivar al sitio de la Sierra, de 2.^a clase, de 1 hectarea, 28 areas y 79 centiareas, con liquido imponible de 90 pesetas, que linda por Norte con camino de la Virgen del Ara; al Este con herederos de Don Juan Eugenio Maeso; al Sur con los de Juan Reyes y al Oeste con los de Juan Munoz Lopez.

3.^o Una tierra de puro pasto y arbolado de Encinas llamada Royal ó del Galapagar, de 2.^a clase, de 74 hec-

tareas, 5 areas y 50 centiareas; que tiene un liquido imponible de 690 pesetas.

Otra tierra de puro pasto y con la misma denominacion que la anterior, de 3.^a clase, de 77 hectareas, 27 areas y 50 centiareas, con liquido imponible de 272 pesetas. Constituyen ambas tierras, la mitad pro indiviso con la otra mitad, una Dehesa que toda ella linda por Norte con la Dehesa de los herederos de Don Francisco Maesso, al Sur, con tierras de los herederos del Marqués de la Viesca y otras de vecinos de esta villa; al Este con terrenos llamados fuente o lequilla y al Oeste con pared del Olivar conocido por Viña Madera perteneciente a D.^a Ana Calle.

4.^o Una tierra al sitio de Malpicas, de 4.^a clase, de 5 hectareas, 15 areas y 16 centiareas, con liquido imponible de 20 pesetas, y linda por Norte con camino de Viar; al Este con José Tablas Lorans; al Sur con Juan Paradas y al Oeste con el Cordel y Victoriano Paradas.

5.^o Otra tierra en San Bartolomé, de 4.^a clase, de 2 hectareas, 57 areas y 58 centiareas, con liquido imponible de 10 pesetas, y linda por Norte con Huerta y cuenta del Carpintero; al Este con D.^a Ana Calle y camino del Ara; al Sur con Era de los Alejos y al Oeste con Antonio Blanco.

6.^o Otra tierra de socano en la Veguilla, de 4.^a clase, de 1 hectarea, 93 areas y 19 centiareas, con liquido imponible de 7 pesetas y 50 centimos, y linda por Norte con herederos de Francisco Paragan, por Sur, con

los herederos de D. Fernando Montero, y por éste y Oeste con vecinos de Reina.

7.º Una dehesa de puro pasto y arbolado al sitio de Viar, de 2.ª clase, de 6 $\frac{1}{2}$ hectáreas, 37 áreas y 56 centiáreas, con líquido imponible de 600 pesetas.

Otra dehesa en el mismo sitio de 3.ª clase, de 198 hectáreas, 66 áreas y 5 centiáreas, con líquido imponible de 925 pesetas y 50 centinos.

Forman estas dos la mitad proindivisa con la otra mitad, una sola finca, que toda ella linda por Norte con el coto de las Calderonales de D.ª Nieves Macero y tierras de vecinos de Erasierra; al Este con herederos de D.ª Pilar Ortíz y la Eusanquia; al Sur con la dehesa de Viar de Reina, y al Oeste con los dichos herederos de D.ª Pilar Ortíz, el Arroyo del Camujal y D.ª Gracia Eimón.

Esta finca la adquirió por herencia de su madre según escritura de hijuela otorgada ante el Notario de Llerena D. Leon Cuervo y Campos el 4 de Marzo de 1914, y pagó los derechos reales el 8 de Abril del mismo año, según c/p n.º 363.

De todas las otras fincas, partes de ellas las adquirió por herencia de su madre según la escritura de hijuela antes mencionada, habiendo satisfecho los derechos reales en igual fecha y el mismo número de la c/p; y las otras partes de estas fincas las adquirió por herencia de su padre según escritura de hijuela otorgada por el mismo Notario, que entonces lo era de Llerena) Berlanga, el 3 de Octubre de 1895, habiendo satisfecho los derechos reales el día 10 de febrero del año 1896 según c/p n.º 995. Todas las fincas bien amillaramos a nombre de D. Juan Eugenio Macero que le eran dadas de baja.

3.ª La presentada por D.ª Amalia Macero Eimón, vecina de Achillones, que comprende:

1.º Una Chivar en el Penco, de 2.ª Clase, de 1 hectárea

sesenta areas y noventa y nueve centiareas, con liquido imponible 112 pesos 50 cent.

Otro Olivar al mismo sitio, de 3.^a Clase, de 5 hectareas, 79 areas y 56 centiareas, con liquido imponible de 303 pts. 77 centavos. Forman estas dos Olivares, la mitad proindiviso con la otra mitad, una sola finca que toda ella linda por Norte, con la Cañada Soriana; por Este, con Camino de Fuente del Arco; por Sur, con Giloumena Par Santos, y herederos de D. Juan Eugenio Maesso; y por Oeste, con estos mismos herederos y los de Don Antonio Cardos.

2.^o Sexta parte proindiviso con las restantes, de Un Olivar en la Sierra denominada Mancha y Manadero que todo el linda por Norte, con herederos de Carmen Fresno, los de Elena Bora, los de Don Domingo Justo Gallego, los de Maria Reyes y calleja de las Viñas; por el Este, con D. Manuel Simón Maesso, D.^a Ana Calle y herederos de D. Juan Eugenio Maesso; por Sur, con Callado o Loma de la Sierra y por el Oeste con herederos de D. Ramon Pablos y huerto de los herederos de Barragan. Es de 3.^a clase y tiene de cabida 8 hectareas, 47 areas y 88 centiareas, con liquido imponible de 453 pesos 13 centavos.

3.^o Una Sierra de puro pasto al sitio Camino de Llerena, llamada Castillo de los Almavoces, de 4.^a clase; de 35 hectareas, 41 areas y 76 centiareas, con liquido imponible de 135 pesos. Linda por Norte con la Cañada Soriana, al Este con herederos de D. Ant.^o Cardos, la linea ferrea, tierra de su propiedad y cercada de José M.^a Chaves, al Sur, con herederos de Juan Soto Alamo, los de

Galos Nolasco y tierras de su propiedad, y por Oeste con estacadas de los herederos de Sr. Pablos Millán, D.^o Ana Cachu, D.^o Narciso Macero y Camino de Herrera, 4.^o Una tierra de secano al sitio del Galapagar, conocida por Cuadrejón, de 3.^o clase, de 3 hectáreas 86 áreas y 37 centiáreas, con líquido imponible de 37 pesetas 50 cent.

Esta al mismo sitio y con la misma denominación, de 4.^o clase, de 2 hectáreas, 57 áreas y 58 centiáreas, con líquido imponible de 10 pesetas. Forman estas dos una sola finca, que linda por Norte con la Canada Soriana; por Este con herederos de D. Francisco Macero y los de D. Ant.^o Cardos; al Sur con estos últimos y al Oeste con el Camino de Guadalupe.

5.^o Otra tierra en San Benito de 4.^o clase, de 19 hectáreas 31 áreas y 87 centiáreas, con líquido imponible de 75 pt. Linda por Norte con Juan Murillo Angulo; Este con Sr. Muñoz Pablos, Sr. M.^o Santos, Capucina y Camino del Ara; Sur con los Salas y por Oeste con D.^o Ana Calle.

6.^o Una dehesa de pasto y arbolado al sitio de Viar, de 2.^o clase, de 64 hectáreas, 39 áreas y 56 centiáreas, con líquido imponible de 600 pesetas.

Otra idem en el mismo sitio, de 3.^o clase, de 198 hectáreas, 66 áreas y 5 centiáreas, con líquido imponible de 925 pesetas 50 centinos. Forman estas dos, la mitad por indiviso con la otra mitad, una sola finca, que toda ella linda por Norte, con el Coto de las Calveronas de D.^o Nieves Macero y tierras de vecinos de Eraserra; al Este con herederos de D.^o Pilar Ortíz y la Casancho; al Sur con la dehesa de Viar, de Reina y al Oeste con dichos herederos de D.^o Pilar Ortíz, el Arroyo del Camujal y D.^o Gracia Simón.

7.^o Un Olivar al sitio del Penión, de 2.^o clase, de 3 hectáreas, 21 áreas y 43 centiáreas, con líquido imponible

de 225 pesetas. Este Olivar forma parte de la finca descrita con el n.º 1.º teniendo por tanto los mismos linderos en ella expresados.

8.º Una huerta con arboles frutales en el Pecho de 1.ª clase de 64 areas y 110 centiareas; con liquido imponible de 113 pesetas 75 centinos; linda por Norte, Este y Sur, con terreno de su propiedad y por el Oeste con camino de Llerena.

9.º Un Olivar en la Sierra denominado Maucha y Manadero de 3.ª clase, de 1 hectarea, 28 areas y 79 centiareas; con liquido imponible de 67 pts. 50 cent. Forma con el descrito con el n.º 2.º una sola finca teniendo por tanto los mismos linderos.

10.º Una tierra al sitio de los Almaderes, llamada Olla del Colmenar, de 4.ª clase; de 1 hectarea, 28 areas y 79 centiareas; con liquido imponible de 5 pts.

Otra id al mismo sitio y con la misma denominación, igual clase, igual cabida el mismo liquido imponible. Forman estas dos una sola finca; que linda por Norte con José M.º Chaver; al Sur con herederos de Salvador Santos; al Este con Don José Castelló y al Oeste con terreno de su propiedad. Las cinco primeras fincas las adquirió parte de ellas por herencia de su señora madre, según escritura de hijuela otorgada ante el Notario de Llerena Don Juan Cubero y Campos en 4 de Marzo de 1914, habiendo satisfecho los derechos reales el 8 de Abril del mismo año; y las otras partes por herencia de su padre, según escritura de hijuela otorgada

ante el mismo Notario, que entonces lo era de Berlanga, el día 3 de Octubre de 1895, habiendo satisfecho los derechos reales el día 10 de febrero de 1896, según C/p. n.º 997; siendo el n.º 366 el de la C/p. de los derechos reales de la primera escritura enunciada. Las fincas reseñadas con los n.ºs 6, 10 y 11, las adquirió por herencia de su madre según la escritura de hijuela ya mencionada, otorgada ante el mismo Notario, en la misma fecha; habiendo satisfecho los derechos reales en igual día y el mismo n.º de la C/p. Y las fincas n.ºs 7, 8 y 9 las adquirió por herencia de su padre, según la misma escritura de hijuela ya expresada, otorgada ante el mismo Notario, en la misma fecha, y satisfecho los derechos reales en el mismo día, e igual número de la carta o pago. figuran amarradas las fincas n.ºs 1, 2, 3, 4, 5 y 6 a nombre de D. Juan Eugenio; las de los n.ºs 7 y 8 a nombre de la Viuda de D. Juan Eugenio Maeso; la del n.º 9, a nombre de Antonio Mateo Varó, y las de los n.ºs 10 y 11 a nombre de Gregorio Illuna Calderón y Tomas Loraño Salver respectivamente, a los cuales han de darse de bajos.

La presente se presenta por don Francisco Maeso Rodríguez, en representación de su esposa D.ª María de los Dolores Maeso y Simón, que comprende:

- 1.ª Cercana parte proindiviso de Huerta olivar en la Sierra denominada Mancha y Manadero, de 3.ª clase, de 16 hectáreas, 95 áreas y 71 centiáreas, con líquido imponible de 906 pesetas 25 centimos, todo lindado por Norte con herederos de Carmen Fresno, los de Eleus Mora, los de D. Domingo Justo Callejo, los de María Reyes y callejón de las Viñas; por Este con D. Manuel Simón Maeso, D.ª Ana Calle y herederos de

D. Juan Eugenio Maesso; al Sur con collado o loma de la Sierra y al Oeste con herederos de D. Ramon Tablos y huerto de los herederos de Baragan.

2.^o Un olivar al sitio de San Benito, de 1.^o clase, de 64 areas 40 centiareas, con liquido imponible de 64 pesetas 50 centims. Otro olivar al mismo sitio de 2.^a de 1 hectarea, 28 areas y 79 centiareas, con liquido imponible de 90 pesetas. Otro al mismo sitio de 3.^a clase, de 2 hectareas 57 areas y 58 centiareas, con liquido imponible de 135 pesetas. Estas tres olivares forman una sola finca que linda por Norte con camino del Ara; por Sur con el de Sarganta fria; por este con el de Puadalcanal y por el Oeste con Juan Mata. Estas fincas las adquirió su esposa, parte de ellas por herencia de su madre, segun escritura de hijuela otorgada ante el notario de Herrera D. Leon Cuervo y Campos el dia 4 de Marzo de 1914, habiendo satisfecho los derechos reales el 8 de Abril del mismo año, segun C/p. n.^o 365; y las otras partes por herencia de su padre segun escritura de hijuela otorgada ante el mismo notario, que entonces lo era de Berlanga, el dia 3 de Octubre de 1895, habiendo satisfecho los derechos reales el 10 de febrero de 1896, segun C/p. n.^o 996. Estas fincas figuran amillanadas en nombre de D. Juan Eugenio Maesso, al que les serán dadas de baja.

5.^o La presentada por Don Candido Moreno Hidalgo en representación de su esposa D.^a Narcisca Maesso Gimón, vecinos de Puadalcanal, que comprende:
1.^o Mitad proindiviso con la otra mitad, de un olivar al sitio de Valdeperianes, de 3.^o clase, de 3 hectareas 21

arcas y 98 centiarcas, con liquido imposible de 168 pesetas y 75 centimos; que todo el lindero por sus cuatro puntos cardinales con D.^a Mariana Jarquemada y Solís.

2.^o Otro olivar en el Pucón de 2.^a clase, de 1 hectarea 60 arcas y 99 centiarcas, con liquido imposible 112 pesetas 90 cent.

Otro id. en el mismo sitio, de 3.^o clase, de 5 hectareas, 79 arcas y 56 centiarcas, con liquido imposible de 303 pts, 75 centimos, Estos dos olivares forman, la mitad proindiviso con la otra mitad, una sola finca, que linda toda ella por Norte con la cañada Soriana; por Este con Camino de Fuente del Arco; por ~~Este~~ con Filomena Par Santos y herederos de D. Juan Eugenio Masero y por Oeste, con estos mismos herederos y los de D. Antonio Carols.

3.^o Mitad proindiviso con otra mitad, de un olivar en la Sierra denominado Mancha y Manadero, que todo el lindero por Norte con herederos de Carmen Fresno, los de Elena Dora, los de D. Amunio Justo Salgado, los de Maria Reyes y Calleja de las Viñas; por Este con estacada de Manuel Leon Masero, D.^a Ana Calle, y de herederos de D. Juan Eugenio Masero; por Sur con Callado o Loua de la Sierra y Oeste con herederos de Don Ramon Pablos y huerto de los herederos de Panapan.

4.^o Una tierra de pasto con algunos Chaparrals al sitio Cerro del Diermo, que linda por Norte con Sibera de su propiedad y de su hermano D. Ant.^o Masero; al Este con los herederos de D.^a Pilar Ortiz; al Sur con Anayo del Pilar de Gavia y al Oeste con Ignacio Alvarez. Es de 3.^a clase y tiene de cabida 2 hectareas 57 arcas y 58 centiarcas, con liquido imposible de 25 pesetas.

5.^o Otra tierra de pasto al sitio de los Aracoles, de 4.^o clase de 3 hectareas, 86 arcas y 37 centiarcas, con liquido imposible de 15 pesetas; linda por Norte, Sur y Oeste con herederos de D. Antonio Carols y por Este con Pedro Fernandez.

6.^o Otra tierra llamada Villanueva y Calaguala

al mismo sitio que la anterior, de 4.^a clase, de 12 hectareas, 87 areas y 92 centiareas; con liquido imponible de 50 pesetas, y linda por Norte y Sur con herederos de D. Antonio Cardos, por Este con D.^a Ana Calle y por Oeste con los citados herederos del Sr. Cardos y Vereda.

7.^o Una tierra de puro pasto y arbolado de Encinas llamada Royal o del Galapagar, de 2.^a clase, de 74 hectareas, 5 areas y 50 centiareas, con liquido imponible de 690 pesetas. Otra tierra de puro pasto y con la misma denominacion de 3.^a clase, de 77 hectareas, 27 areas y 50 centiareas, con liquido imponible de 272 pts. y 25 cent.^o. Constituyen estas dos tierras, la mitad proindiviso con otra mitad, una dehesa que toda ella linda por Norte con la Dehesa de los herederos de Don Francisco Macias; por Sur con tierras de los herederos del Marques de la Viesca y otras de vecinos de Fuente del Arco y de su propiedad; por el Este con terreno llamado Fuente o Veguilla, perteneciente a su propiedad y por el Oeste con parcel del Olivar conocido por Vina-madera, de D.^a Ana Calle.

8.^o Una tierra de Secano al sitio de los Cejares, de clase 4.^a, de 16 hectareas, 9 areas y 89 centiareas, con liquido imponible de 62 pts. 50 cent.^o; que linda por Norte con la Cañada Soriana y herederos de Don Antonio Cardos; por Este con la Hacienda del Pensionado y por Sur y Oeste con dichos herederos del Sr. Cardos.

9.^o Otra tierra de puro pasto al sitio de la Veguilla llamada Como negro, de 3.^a clase, de 32 hectareas 19 areas y 78 centiareas, con liquido imponible de 162 pesetas y 50 centimos; que linda por Norte con la Cañada Real,

por sur, con Dehesa de los herederos de D. Francisco Maesso y con la de su propiedad y su hermano D. Ant. Maesso; al Este con Arroyo de la Veguilla y al Oeste con los herederos de Don Francisco Ramazan y Panapan.
10.º Un olivar al sitio del Tencón, de 2.ª clase, de 3 hec táreas, 21 áreas y 43 centiáreas. Este olivar forma parte de la finca desenta con el n.º 9, teniendo por tanto los límites en ella expresados.

Esta finca y la señalada con el n.º 9 las adquirió su esposa por herencia de su madre según Escritura de hijaela otorgada ante el Notario de Llerena Don Leon Caven y Campos el 4 de Marzo de 1914, habiendo satisfecho los derechos reales el 8 de Abril del mismo año según C.º p. n.º 367.

De todas las demás fincas, partes de ellas las adquirió también su esposa por herencia de su madre según la misma Escritura de hijaela antes mencionada, otorgada en la fecha expresada, por el mismo Notario e igual número de la carta de pago; y las otras partes de estas fincas también las adquirió su esposa por herencia de su padre, según Escritura de hijaela otorgada ante el mismo Notario, que entonces lo era de Berlanga, el 3 de Octubre de 1895, habiendo satisfecho los derechos reales el día 10 de febrero de 1896, según C.º p. n.º 994.

Las 9 primeras fincas figuraron amillaradas a nombre de D. Juan Eugenio Maeso y la n.º 10 a nombre de V.ª de D. Juan Eugenio Maesso a los que les serán dadas de baja.

6.ª La presentada por D. Sebastian Bueno Causher vecino de esta villa, que comprende:

1.º Un olivar al sitio de Serruella, de 3.ª clase de 1 hectarea, 28 áreas y 79 centiáreas, con líquido imponible de 67 pts. 50 centinos; que linda al norte con cerca grande de D. Narciso Maesso; sur, con Santiago

Muñor Sanabria, E. con Ana Santos y Oeste, con
D^{ca} Antonia Fernandez Osuna.

2.^o Una tierra al sitio Oya del Grielo, de 4.^a clase, de
6 hectáreas y 44 áreas; con líquido imponible de 25 p^{tas},
que linda por los cuatro puntos cardinales con
tierras de los Baldíos comunes de esta villa.

3.^o Una tierra al sitio de Valdeciguena, conocida
por la suerte de Carballo; de 4.^a clase, de 4 hec-
táreas 50 áreas y 80 centiáreas; con líquido imponible
de 17 pesetas 50 centimos; que linda al E. con cami-
no que se dirige a la Dehesa de Cabera Garcia;
S. con arroyo que baja de los Bamillos y N. y O.
con terrenos Baldíos.

4.^o Una tierra al sitio Oya del Grielo, de 4.^a clase;
de 6 hectáreas y 44 áreas; con líquido imponible
de 25 pesetas; que linda al N. con otras de su pro-
piedad y de Juan Muñoz Lorans; S. con loma
y collado que da vista al Cortijo de Eduardo Lo-
rans Montaner; al E. con el canalizo y fuente que
baja del Collado y al O. con tierra de Felix Castillo
Lorans.

5.^o Una tierra al mismo sitio que la anterior de
4.^a clase; de 6 hectáreas y 44 áreas; con líquido
imponible de 25 pesetas; que linda por N. con otra
de Juan Barrada Guinena; al E. con tierras libres; al
S. con otra de Antonio Nuevo Sandoval, y por el O.
con tierra de su propiedad.

6.^o Una tierra al mismo sitio que las dos an-
teriores, de 4.^a clase; de 6 hectáreas y 44 áreas; con
líquido imponible de 25 pesetas; que linda por
N. con otra de su propiedad y loma que da vista
a la rava; por S. con arroyo conocido por Charco
del burro; por E. con canalizo de la Oya del Grielo,

y baranos de la humbría, y O. con arroyo del charco del burro.

Adquiridas, la n.º 1.º de D. Juan Nuevo Sanchez por Escritura de compra-venta otorgada ante el Notario de Llerena D. Leopoldo Lillo en 18 de Julio de 1914, habiendo satisfecho los Derechos reales en 28 del mismo mes y año, según Ep. n.º 756.

La n.º 2.º de Francisco Aruaga Rodriguez, según información posesoria instruida por este Juzgado municipal y aprobada por auto de 10 de Diciembre de 1899, habiendo satisfecho los derechos reales en 11 de los mismos según Ep. n.º 835.

La 3.º de D.ª Ana Rodriguez Calato por información posesoria aprobada por auto del Juzgado municipal de esta villa en 19 de Abril de 1910, habiendo satisfecho los Derechos reales en 3 de Mayo del mismo año según Ep. n.º 1464.

La n.º 4, de Ant.º Bueno Sanchez según Escritura de venta otorgada ante el Notario de Llerena D. Leon Cuervo Campos en 17 de Diciembre de 1900, habiendo satisfecho los derechos reales en 18 de Enero de 1901 según Ep. n.º 120.

La n.º 5 por compra a Juan Muñoz Lorano, por la misma Escritura anteriormente reseñada; y

La n.º 6 por compra a Felix Cartillo Lorano, según Escritura de venta otorgada ante el Notario de Llerena D. Leon Cuervo y Campos en 21 de Octubre de 1911, habiendo satisfecho los derechos reales en 26 de los mismos según Ep. n.º 1250.

Figuran anilladas la 1.ª a Juan Bueno Sanchez y las restantes a D. Candido Moron Abananza a los que les serán dadas de baja.

7.ª La presentada por Dionisia Cartillo Munier, de un Olivar al sitio Cerro de las Cruces, de 3.ª clase, de 64 areas 40 centianas, con liquito imponible de 33 pesetas 75 centimos; que linda por N. y E. con otros de

Salvados Santos y por S. y O. con ejido del pueblo.
 Adquirida por compra a su convecina Manuela
 Par Santos, segun Escritura otorgada ante el No-
 tario de Llerena D. Leon Cuervo y Campos el 21 de Ju-
 nio de 1914, habiendo satisfecho los derechos reales
 el 26 de los mismos segun Pp. n.º 562. figura amillarada
 a nombre de Juan Par Santos al
 que se le dara de baja.

La 8.ª presentada por Juan Delgado Seguiendo, ve-
 cino de esta, de una tierra el sitio Cerca de
 Lucas de Shestana, 86 areas y 40 centianas; con
 liquido imponible de 15 pesetas; que linda al
 N. con terrenos de los herederos de Sr. Mateo Loran,
 al S. con la carretera proxima a la via ferrea de
 Fuenfria, al E. con terrenos de D. Francisco Moreno
 y al O. con otro de los herederos de Sr. M.ª Santos
 Delgado. La adquirió por compra a su con-
 vecino Maximo Perez Lora segun Escritura otor-
 gada ante el Notario de Llerena D. Leon Cuervo
 y Campos el dia 13 de Septiembre de 1914, habien-
 do satisfecho los derechos reales el 28 de los mis-
 mos segun Pp. n.º 1099. figura amillarada
 a nombre de D. Candido Moreno Abanueva al
 que sera baja

9.ª La presentada por D. Amb.º Galvan Cabales,
 vecino de esta, que comprende:
 Una tierra con Olivos, llamada Cerca de las
 Encinas de 3.ª clase; de 1 hectara 23 areas y 79
 centiareas; con liquido imponible de 27 pts. 50 cent.

Otra tierra de Secano, de 3.ª clase, de 1 hectarea, 28 arcas y 79 centiarcas, con líquido imponible de 12 pt. 50 cent.
Constituyen una sola finca, que linda al N. con Francisco Par Sorano; al Sur, con Camino de Guadalupe, al Este, con herederos de Fernando Fornelio y al Oeste, con terrenos Baldíos. Adquirida por compra a José Ant. Gorría Marto, vecino de Aruapa, según Escritura otorgada ante el Notario de Llerena, D. Leopoldo Lillo Llera en 23 de Marzo del año actual; habiendo satisfecho los derechos reales en 3 de Abril del mismo año según Ep. n.º 384. figura amillanada a nombre de Laureano Par Muriel, al que se le dará el baja.

10.ª La presentada por D. José Peralta Berroev, vecino de esta, que comprende:

Una tierra al sitio Corea de San Juan, de 2.ª clase, de 1 hectarea, 28 arcas y 79 centiarcas; con líquido imponible de 27 pesetas. Linda por N. con Camino de Guadalupe, al S. con Manuel Sorano y Francisco Roguera; al E. con Santiago Muñoz y al O. con Catalina Cabera y Antonio Barata. La adquirió por compra a Guilio Castro Durán, según Escritura otorgada ante el Notario de Llerena, D. Leon Cuervo y Campos el 20 de Julio de 1914, habiendo satisfecho los derechos reales el 7 de Agosto del mismo año, según Ep. n.º 797. figura amillanada a nombre de Pedro Hurtado Cabera que se le dará el baja.

11.ª La presentada por Antonio Peralta Lopez, vecino de esta, que comprende:

Una tierra al sitio de la Panja de 2.ª clase, de 64 arcas 40 centiarcas; con líquido imponible de 67 pesetas 50 cent. Linda al N. con el camino de Calaguera; al S. con callejón de la Fudía; al E.

con tierra de Josefa Murillo Par y O. con otra de su propiedad. Adquirida de Antonio, Antonio Maria, Antonia y Maria Grillo Lopez, por expediente de dominio aprobado por auto del Sr. Juez de 1.^a Instancia e Instruccion de Llerena, fecha 12 de Abril de 1913; pagados los Derechos reales el 19 de las mismas segun C/p n.^o 469. figura amillanada a nombre de Jose Grillo Roquera, padre de los vendedores, al que sera baja.

12.^o La presentada por Arcas Hurtado Lorano, vecina de esta, que comprende:

Una tierra al sitio Cera de San Juan, de 2.^a clase, de 64 areas 40 centiareas, con liquido imponible de 12 pesetas 50 centimos. Linda por N. con camino de Guadaluca por S. con la parte que ha sido segregada de D. J^o Gonzalez Berrocoso, por E. con Manuela Lorano y por O. con Catalina Casera.

La adquirio por compra que hizo a D. J^o Gonzalez Berrocoso, segun Escritura otorgada ante el Notario de Llerena, D. Leon Cuervo Campos el 30 de Noobr. de 1914; habiendo satisfecho los Derechos reales el 8 de Enero de 1915, segun C/p. n.^o 37. figura amillanada a nombre de Pedro Hurtado Caberas al que sera baja.

13.^o La presentada por Ignacio Lopez Cuervo,

Una tierra al sitio de los Merinales, de 4.^a clase, de 6 hectanas 43 areas y 9 centiareas; con liquido imponible de 15 pesetas. Linda por N. con camino real, al E. con tierra de los herederos de Pedro Munoz y Pedro Par; al S. con herederos de Pedro Santos y al O. con tierras de la Capellania de la ilesia de Once. Adquirida por compra a su convecina Ana Par Santos, segun Escritura otorgada ante el Notario de Llerena, D. Leon Cuervo y Campos

el 21 de junio de 1914, habiendo satisfecho los Derechos reales el 17 de julio del mismo año, según C.p. n.º 732. Figura amillanada a nombre de José Fac Muñoz al que será baja.

14.ª La presentada por la V.ª de Higinio Muñoz Par, que comprende:

Una tierra con Olivos al sitio de la Judía, cerca de Saenz y Mesonero, de 3.ª clase, de 1 hectara 93 areas y 18 centiareas; con líquido imponible de 53 pesetas 26 centims. Es mitad de una finca que linda al N. toda ella, con olivar de Santiago Santos Muñoz y herederos de Ulpiana Sanchez al S. con tierra de Rosa Muñoz Saenz; al E. con Camino del Fuerto y Olivar de Fernando Bueno y al O. con Olivar de los herederos de José Rioja y otros de Gabino Pablo Fresno. La adquirió por compra a un convecino José Muñoz Santos, al que figura amillanada y le será dada de baja, según Escritura otorgada ante el Notario de Llerena D. Leon Cubero Camps el 18 de Septiembre de 1912, habiendo satisfecho los Derechos reales el 30 de expresado mes y año, según C.p. n.º 1026.

15.ª La presentada por Galo Muñoz Nolasco, vecino de esta, que comprende:

1.º Un Olivar en la Sierra, al sitio valle del Castaño de 3.ª clase, de 1 hectara 29 areas y 79 centiareas, con líquido imponible de 67 pt. 50 centims. Linda por N. y E. con otro de D. Manuel Calle; al S. con el mismo Sr. Calle y Laureano Muñoz, y al O. con herederos de D. Juan Eusebio Maesso.

2.º Otro olivar al sitio de la Jucatecilla de 2.ª clase, de 1 hectara, 93 areas y 19 centiareas, con líquido imponible de 13 pesetas. Linda al N. con herederos de Jacinto Fortuna, al S. con Camino que conduce

a Herrera, al E. con terrenos Baldíos de esta villa y al O. con herederos de Máximo Santos.

3.º Otro Olivar al sitio del Puerto de 3.º clase, de 32 areas y 20 centiareas, con líquido imponible de 16 pts. 88 cent. linda al N. con D. Manuel Casu, al S. con Baldíos de esta villa; al E. con José Pajuelo y al O. con Manuel Bueno.

4.º Otro olivar al sitio de la fuente del Cuerno, de 3.º clase, de 32 areas y 20 centiareas; con líquido imponible de 16 pts. 88 cent. linda al N. con herederos de Juan Lobo Blanco, al S. con terrenos de la Comp. La Cruz, al E. con herederos de Rafael Baratas y al O. con terrenos de Capellanías.

5.º Otro Olivar al sitio Cruz de frondoso, de 3.º clase, de 34 areas y 110 centiareas, con líquido imponible de 33 pesetas 75 cent. linda al N. con callejón llamado de la Siempreviva, al S. con Venecelas Pablo, al E. con herederos de José Mata Lorano y al O. con Antonio Cabres.

6.º Una tierra al sitio de la riera del Ara, de 3.º clase, de 64 areas y 110 centiareas, con líquido imponible de 6 pesetas 25 centimos. linda a las cuarenta y cinco con terrenos de D. Narciso Maeso Cabres.

7.º Una tierra al sitio del Cerrajón de 3.º clase, de 64 areas 110 centiareas, que tiene 6 pesetas 25 centimos de líquido imponible. linda al N. con terrenos Baldíos al S. con caminos de Puebla del Maestre, al E. con Juan Lorano y al O. con Manuel Vargun. Adquiridas por herencia de su padre Rafael Murillo Par, las señaladas con los seis primeros números y la n.º 4.º por compra a su convecino Juan Murillo Par, según expediente posesorio aprobado por el Juygado

municipal de esta villa en auto de 16 de diciembre de 1902, habiendo satisfecho los Derechos reales en 17 de Enero de 1903, segun Cartas de pago números 79 y 80 figuran amillanadas la 1.^a 2.^a 3.^a y 4.^a y 6.^a a nombre de su padre Rafael Murillo Paz; la 5.^a a nombre de S. Cándido Moreno y la 7.^a a Juan Murillo Paz, a quienes les serán dadas de baja.

16.^a La presentada por el vecino de esta Juan Pablo Salver, que comprende:

1.^a Una tierra al sitio de la Raupela, la mitad de 3.^a y la otra mitad de 4.^a clase, de 2 hectareas, 89 areas y 80 centiareas, con liquido imposible de 17 picutas 50 centimas. Linda al S. con arroyo de la Judia, al E. con tierra de Juan Pablo Lozano, al O. con herederos de José Palos y al N. con camino de fuente del Arco a Viar.

2.^a Otra tierra al sitio de la Salinera, de 4.^a clase, de 3 hectareas, 86 areas y 40 centiareas, con liquido imposible de 17 picutas. Linda al N. con terreno de D. Leon Durán, al S. con los de D. José Sanchez, al E. con el de D. Manuel Maeso y al O. con los de D. Leon Durán. La 1.^a la adquirió el día 2 de Mayo de 1914, en subasta celebrada contra D. José Pablo Lozano, en representación de su esposa D.^a Manuela Mateos Cabera, vecinos de esta, por descubiertas a la Hacienda segun expediente ejecutivo instruido por el agente D. Jines Espin, habiendo otorgado Escritura a su favor dicho agente el 24 de Julio de 1914 ante el Notario de Llerena D. León Cuervo y Campos, habiendo satisfecho los Derechos reales el 30 de expresados mes y año, segun c/p. n.^o 766; y la 2.^a la adquirió por compra a D. Manuel C. de Castro y Martín Rayo, vecinos de Llerena, segun resuelta del expediente posesorio tramitado y aprobado por el juzgado municipal de esta villa en auto de 17 de Noviembre de 1903, habiendo satisfecho los Derechos reales en 27 de Julio de 1914, segun c/p. n.^o 666. Figura amillanada la n.^o 11 a nombre

bre del vecino que fué de esta villa José Pablo de-
tano, y la 2.^a a D. Eustacio Moreno Abarranca, a los
que les serán dadas de baja.

17.^a La presentada por Santiago Santos Muñoz,
vecino de esta, que comprase:

Una tierra, al sitio de San Bartolomé, de 4.^a clase
de 2 hectareas, 57 areas y 58 centiareas; con líquido im-
ponible de 10 pesetas. Linda al N. y S. con terre-
nos de su propiedad, al E. con herederos de D. Anto-
nio Carras y al O. con arroyo de la Riverilla. Adquiri-
da de Antonio, Antonio María, María y Antonia
Grillo Lopez, segun expediente de dominio apror-
bado por auto del Sr. Jefe de 1.^a Instancia e Ins-
trucción de Llerena en 20 de Abril de 1914, pagados
los derechos reales en 1.^o de Mayo del mismo año,
segun C.p. n.^o 4456. figura amillanada a nom-
bre de José Grillo Rognera, padre de los vendedores,
al que le será dada de baja.

Acto continuo, dada cuenta tambien a la Corpora-
ción de las relaciones juradas presentadas por los con-
tribuyentes del término municipal solicitando las
alternaciones sufridas en su riqueza Urbana, tenien-
do en cuenta los títulos de propiedad que acom-
pañan a las dichas relaciones y que por ellos se
ve que se ha satisfecho al Estado el impuesto de dere-
chos reales que por transmisión de bienes les corres-
ponde, acuerda igualmente por unanimidad a-
probar las traslaciones de dominio que se solici-
tan, cuyas fincas serán altas en el padrón de
edificios y solares de este término en el próximo
año de mil novecientos diez y seis dando las bajas
a quien se deba. Que se devuelva a los interesados
los títulos de propiedad que acompañan y se re-
mitan los expedientes a la Administración

de Contribuciones de la provincia para su resolución definitiva. Expresadas relaciones firmadas con las siguientes:

1.^a La presentada por Rafael Pablo Gimenez, de una casa en la calle Real n.º 9, de clase 5.^a, que linda por la derecha con casa de D. José Saurales Remoso; por la izquierda con la de Juan Pablo y por la espalda con la calleja de la Fontana. La adquirió por compra a Maria Manuela Cabera Mateo, según expediente posesorio aprobado por auto de 28 de Julio de 1914; habiendo satisfecho los Derechos reales el 29 de expresadas mes y año según C/p. n.º 458, figura amillanada al folio 247 cuaternos inuis, a nombre del vecino José Pablo Lozano (mayor) al que será baja, teniendo 21 pesetas de liquido imponible.

2.^a La presentada por D. Antonio Maesso Ginón, que es vecino de Atellanos, y comprende:

1.^o Una casa en la Calle de Abad (hoy Leon Barón n.º 12) que linda por la derecha con casa n.º 10 de Claudio Villacán; por la izquierda con casa n.º 14 de Eduardo Maesso y por la espalda con corral del Sr. Maesso.

2.^o Media casa en la Dehesa del Jalapapar, de clase 4.^a, que linda por derecha y espalda con terrenos de la propia Dehesa, y por la izquierda con casa de Don Juan Maesso.

3.^o Mitad de una caturva para la cria de cerdos en la Dehesa El Jalapapar, de clase 6.^a, que linda por todos lados con terrenos de la propia Dehesa. Partes de estas tres fincas las adquirió por herencia de su padre según Escritura de hijuela otorgada ante el Notario que entonces lo era de Berlanga Don Leon Cuervo Campos el 3 de Octubre de 1895; habiendo satisfecho los derechos reales el 10 de febrero de 1896, según C/p. n.º 995, y las otras partes restantes por herencia de su madre, según Escritura de hijuela otorgada

ante el Notario de Llerena Don León Cuervo Campos en 4 de Marzo de 1914, habiendo satisfechos los Derechos reales el 8 de Abril del mismo año, según C/p. n.º 368. La primera figura inscrita en el registro fiscal de edificios y solares a nombre de Herederos de Don Juan Eusebio Maesso al folio 61, cuarenta y cinco y tiene de líquido imposible 39 pesetas.

La segunda figura inscrita a nombre del anterior al folio 351 del mismo cuaderno, y le corresponde de líquido imposible 19 pesetas 50 centimos.

Y la tercera también inscrita a nombre del mismo al folio 382 del mismo cuaderno, correspondiéndole un líquido imposible de 4 pesetas 50 centimos.

3.ª La presentada por D.ª Amalia Maesso Jimón, vecina de Abellones, que comprende;

1.ª Una Casa en calle Abad (hoy León Durán n.º 114) de clase 1.ª que linda por derecha con casa n.º 12 de Herederos de D. Juan Eusebio Maesso, por la izquierda con casa n.º 16 de Herederos de Antonio Muñoz, y por la espalda con calle fater.

2.ª Mitad de una casa en la hacienda El Plucán, de clase 2.ª que linda por N. con la Cañada real Lengua, por E. S. y O. con terrenos de la misma dueña.

3.ª Tercera parte de otra casa en el sitio Olivares de la Sierra, de n.ª clase; linda por todos lados con terrenos de la propia finca.

Aquiridas por los mismos conceptos que el anterior su hermano D. Antonio, según las mismas Escrituras de hijuelas otorgadas por el mismo Notario en las

mismas hojas y según Cartas de pago n.º 997 y 366 respectivamente.

La n.º 1 figura inscrita a nombre de D. Dolores Simón Montero, al folio 64, cuaderno libro de Registro fiscal de edificios y solares, y tiene de líquido imponible 240 pesetas. La 2 y 3 a nombre de Herederos de D. Juan Eugenio Maeso, a los folios 355 y 353 respectivamente del mismo cuaderno y le corresponden un líquido imponible de 90 pesetas y 13 también respectivamente.

1.ª La presentada por D. Cándido Moreno Hidalgo, vecino de Puadalecanal, en representación de su esposa D.ª Narcisca Maeso Jimón, que comprende:

1.º Una casa en la Calle Abajo n.º 39, que linda por la derecha con casa de Herederos de Juan.º Maeso, por la izquierda con la n.º 37 de Antonio Gillo y por la espalda con corral de Concepción Romo.

2.º Otra casa Molino de Aceite en la calle Abajo n.º 23 de clase 3.ª que linda por la derecha con casa n.º 20 de Juan Barajas e Isabel Bueno, por la izquierda con casa n.º 24 de Juan.º Jimenez Barajas y por la espalda con casa de la misma dueña.

3.º Mitad de una Casa en la Hacienda El Peñón, de clase 2.ª que linda por N. con la Cañada real-leupa y por E. S. y O. con terrenos del mismo dueño.

4.º Tercera parte de otra casa al sitio olivar de la Sierra, de 1.ª clase, que linda por todos lados con terrenos de la propia finca.

5.º Media casa al sitio Dehesa del Palapazar de 1.ª clase, que linda por derecha y espalda con terreno de la propia Dehesa y por la izquierda con casa de D. Juan.º Maeso.

6.º Mitad de una Lohurda para cria de Cerros en la Dehesa El Palapapar, de clase 5.º y linda por todos lados con terrenos de la misma finca.

7.º Otra Lohurda para la cria de cerros en la hacienda El Peneán, de clase 5.º y linda por todos lados con terrenos de la misma finca.

Adquiridas, partes de cada una de las fincas por los mismos conceptos que los dos anteriores, por las escrituras de hijuelos de las mismas fechas otorgadas ante el mismo Notario y satisfechos los Derechos reales tambien en las mismas fechas en el 1.º expresadas segun Gp n.º 994 y 367 respectivamente, figurando todas ellas inscritas en el Registro fiscal de edificios y solares a los folios n.º 43, 24, 355, 353, 351, 352 y 357 respectivamente del cuaderno unico, con liquido imponible de 75 pesetas la n.º 1.º, 75 pesetas la n.º 2.º, 90 pesetas la n.º 3.º, 13 pesetas la 4.º, 19 pesetas 50 centimos la 5.º, 11 pesetas 50 centimos la 6.º y 9 pesetas la 7.º

5.º La presentada por D. Francisco Maesso Rodriguez, vecino de Abillonés, en representacion de su esposa D.ª Maria Maesso Jimenó, que comprende:

1.º Una casa en Calle Abajo n.º 48, de clase 3.º que linda por la derecha con casa n.º 46 de Josefa Gillo Murillo, por la izquierda con Plaza de la Constitucion y por la espalda con casa de Maria Jimenez Par.

2.º Tercera parte de una casa al sitio Olivar de la Sierra, de clase 4.º que linda por todos sus lados con terrenos de la propia finca.

Adquiridas por los mismos conceptos que las tres anteriores, por las escrituras de hijuelos de las mismas fechas, otorgadas ante el mismo

Notario y satisfechas los Derechos reales en las mismas fechas expresadas en la 1.^a según J. p. n.º 994 y 361 respectivamente. La 1.^a figura inscrita al folio 49 en el mismo libro del Registro fiscal de edificios y solares a nombre de D.^a Dolores Jimón Mantero y tiene de líquido imponible 75 pesetas y la 2.^a a nombre de herederos de D. Juan Eugenio Maesso al folio 353 del mismo cuaderno, con líquido imponible de 13 pesetas.

6.^a La presentada por Antonio Jordán Pablo, vecino de esta, de Una Casa en la Calle Abajo n.º 12 que linda por la derecha con casa n.º 10 de Celestino Montañero y otras, por la izquierda con casa n.º 14 de Juan Delgado y Raimundo Luis, y por la espalda con Herederos de Juan Eugenio Maesso, adquirida por adjudicación en pública subasta de bienes vendidos a José Santos Meude, por díbitos a la Hacienda según Escritura otorgada a su favor por D. Pines Espin, Agente ejecutivo de contribuciones ante el Notario de Acuzaga D. Joaquín Prieto en 24 de Marzo de 1914; satisfizo los derechos reales el 23 de Abril de expresado año según J. p. n.º 392, figurando inscrita en el Registro fiscal de edificios y solares al folio 14, cuaderno único a nombre del contribuyente José Santos Meude y tiene de líquido imponible 39 pesetas.

7.^a La presentada por José Muñoz Par, vecino de esta, de Una Casa en calle Cartiles, n.º 2 de 6.^a clase, que linda por la derecha con casa n.º 1 de la Calle Ara, de Ignacio Rodríguez, por la izquierda con casa n.º 4 de José Par y por la espalda con casa de Juan Llorano, adquirida por compra a Rafael Mateos Crespo según Escritura otorgada a su favor por su

apoderado D. Santiago Lozano Calderón, ante el Notario de Lerena D. León Cuervo y Campos el 10 de Septiembre de 1914; pagados los derechos reales de 28 de expresados mes y año según Ep n.º 1096; figura inscripto al folio 103 del Registro fiscal de edificios y solares, cuadernos únicos, a nombre del vendedor Rafael Mates Crespo, y tiene de líquidos imponibles 9 pesetas.

Con lo que y no teniendo otros asuntos en que ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que firman los concurrentes, de que certifico.



S. Bueno Felipe Paz
 Juan Mates Presidente
 Fernando Bueno Jefe Municipal
 José Nogales

Sesión ordinaria	
Alcalde-Presidente	
Don Sebastian Bueno Cabales	
Concejales	
"	Felipe Paz Baragán
"	Fernando

En la villa de Fuente del Oro, siendo las doce horas del día nueve de Mayo de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Alcalde D. Sebastian Bueno Cabales, se reunieron en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria los Sres. Concejales que al margen se relacionan, declarándose abierto el acto y leída el acta de la sesión anterior se aprobó, dándose lectura a los Boletines oficiales,

recibidas desde la última sesión celebrada, acordando
se cumplieran las disposiciones que en los mismos se
interesan.

Seguidamente manifestó el Presidente, que to-
miendo que formarse los apéndices al anuaria-
rio y a su tiempo los repartos de las contribu-
ciones de territorial y demás que sean necesarios para
el próximo año de mil novecientos diez y seis, preci-
saba nombrar persona competente que se encargase
de los mismos. En su consecuencia se acordó nombrar
al efecto a D. Angel Merida fernandez abonandole como
retribución de citados trabajos, impresos, reintegros y
rellenos de matrices totomanas con cargo al Cap. 1.^o
art. 10 del presupuesto municipal la cantidad de dos
cientas cincuenta pesetas.

Con lo que, y no teniendo otros asuntos de que
ocuparse la Corporación, de orden del Sr. Presidente
se levantó la sesión que firman los concurrentes, certifico.

S. Buño Felipe Don Juan Mateos

Fernando Buño Fernando Blaris Jalo Muriello

Diligencia/ La Junco y el secretario de orden del Señor
Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria
de este día no ha podido tener efecto por falta
de asistencia de los señores Concejales que se hallan ocu-
pados en las faenas agrícolas. Fuerte del Oro a
diez y seis de Mayo de mil novecientos quince, certifico.

S. Buño

El secretario
Jori Nogales

Sesión ordinaria

Alcalde-Presidente
D. Sebastián Bueno Cabales
Concejales

En la villa de Fuente del Arco, siendo las doce horas del día veintitres de Mayo de mil novecientos quince, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Bueno Cabales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y declarada abierta la sesión fué leída el acta de la anterior que fué aprobada, dan-

dose lectura a los boletines oficiales recibidos desde la última celebrada, acordándose cumplimentar las disposiciones en ellos contenidas.

Acto seguido el Sr. Presidente presentó a la Corporación la lista formada de familias pobres con derecho a la asistencia Médico-Farmacéutica gratuita, que asciende a ciento veinte familias.

Examinada por los Sres. Concejales dicha lista y hallándola conforme, acordóse su aprobación, y que se saquen dos copias de la misma, una para el Médico que actúa de Titular y otra para el Farmacéutico.

Con lo que, y no teniendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión que firman los concurrentes, de que certifico.



S. Bueno

Julio Díaz Fernando Bueno

Juan Matos

José María Solano

[Signature]

José Murillo

Sesion ordinaria

Alcalde-Presidente

Don Sebastian Bueno Cabales

Concejales

En la villa de Fuente en Arco, sien-
do las doce horas del dia treinta
de Mayo de mil novecientos quince,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Sebastian Bueno Cabales, se reu-
nieron en la Sala Capitular los
Sres. Concejales que al mayor se
relacionaron, al objeto de celebrar
la sesion ordinaria correspon-
diente a este dia y declarandose
abierta la sesion y leida el acta
de la anterior, que fue aprobada,
dióse lectura a los boletines ofi-

siales recibidos en la última semana, acordando
se cumplimentar las disposiciones expresadas en ellos.
Seguidamente por el Sr. Presidente se puso de mani-
fiesto la liquidacion general de Ingresos y Gastos
de la cuenta del presupuesto municipal del año de
mil novecientos catorce, con las respectivas relaciones
y certificaciones de Deudores y Acreedores, cuyas de-
bitos y creditos quedau incorporados al presupe-
sto municipal ordinario del corriente año de mil
novecientos quince y en su consecuencia formado el
Presupuesto refundido del mismo, a virtud de lo dis-
puesto en el R. D. de 31 de Abril de 1905, cuyo presupe-
sto como unico a referidos documentos. La Corporacion
en vista de dichos documentos que hallaron conformes
y tramitados con arreglo a lo preceptuado en el citado R. D.
acordó por unanimidad su aprobacion, y que, con su copia
se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los
efectos oportunos.

Con lo que, y no teniendo otros asuntos de que ocuparse,
de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion que firman
los concurrentes, de que certifica.

S. Bueno

Juan Mateos y Acuña

Relya Paz Hernandez
Jale Murillo



Diligencia/ La pongo yo el secretario, de orden del Sr. Alcalde, haciendo constar, que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de los Concejales que se hallan ocupados en las faenas agricolas. Fuente del Oro a seis de junio de mil novecientos quince, certifies. —



A. Bueno

El secretario
Josi Nogales

Sesion ordinaria

Alcalde-Presidente
Don Sebastian Bueno Cabales
Concejales

En la villa de Fuente del Oro, siendo las doce horas del dia trece de junio de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Alcalde Don Sebastian Bueno Cabales, se reunieron en la Sala Capitulada los señores Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesion ordinaria, declarandose abierto el acto y leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada, dandose lectura a los boletines oficiales recibidos desde la ultima

acordon cumplimentar las disposiciones en ellos contenidas. Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como los señores Concejales han podido ver al darse lectura de el Boletin Oficial del dia nueve del actual, en la circular numero 137 interesa el Sr. Gobernador Civil de la provincia, qui, para dar cumplimiento a lo que se previene en el Reglamento para la ejecucion de la Ley de Episcopios de 18 de Diciembre ultimos, se hacia preciso que los Ayuntamientos nombraran inmediatamente los inspectores municipales se

Higiene y Sanidad pecuarias que preceptua el art.º 1.º de dicha ley, y en su consecuencia proponia a la Corporación el nombramiento para expresado cargo al Veterinario municipal de esta villa Don Jon Alvaro Diaz, con el caracter de interino y sin retribución alguna por no haber consignación para ello en el presupuesto ordinario del año actual, hasta fi- nal del año presente, anunciándose en el Boletín oficial el concurso correspondiente para que pueda solicitar dicha plaza todo el que se crea con derecho a ocuparla. La Corporación en vista de lo expuesto por su Presidente acordó por unanimidad aceptar el nombramiento propuesto siempre que expresado Sr. Veterinario reúna las condiciones legales para desempeñarla, y a la vez que se incluya en el presupuesto para el año venidero la consignación legal necesaria para pago de dicho servicio. Con lo que, y no teniendo otro asunto de que ocupar se la Corporación, de orden del Sr. Presidente se levantó la Sesión que firman los concurrentes, certifi- cado

S. Bueno Felipe J. W. Fernando Ruano

Juan Mateos Jacinto Lulas^{to}
 José Murillo

Sesión ordinaria

Alcalde-Presidente
 Don Sebastian Bueno Cabales
 Concejales

En la villa de Junte del Arco, siendo las doce horas del día veinte de Junio de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Alcalde D. Sebastian Bueno Cabales, se reunieron en la Sala Capitular al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día los Sres. Concejales que al margen se relacionan declarándose abierto el acto y leído el acta de la anterior, se aprobó, dan

donde lectura a los boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion acordose cumplimentar las disposiciones contenidas en los mismos.

Acto seguido el Sr. Presidente puso de manifiesto el Apellido al amillaramiento de la riqueza rustica y pecuaria de este termino municipal para el año venidero de mil novecientos quince que la Junta pericial habia dado por terminado en el dia de ayer, y examinado que fue por la Corporacion, esta, por unanimidad acordó prestarle su aprobacion, y que, con su copia se remita a la superior del Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia. Con lo que, y no teniendo otros asuntos de que ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion que firman los concurrentes, de que certifique.



S. Bueno

Helije Viz

Juan Mateos

José Pulgarin

José Muñillo

Fernando Prieto

Sesion ordinaria

Alcalde-Presidente

D. Sebastian Bueno Cabales

Concejales

En la villa de Fuente del Arco, siendo las doce horas del dia veintisiete de junio de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Bueno Cabales, se reunieron, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, en la sala capitular, declarandose abierto el acto y leida el acta de la sesion anteriormente celebrada, se aprobó, dandole lectura a las boletines oficiales recibidos desde la misma acordose cumplimentar las

~

disposiciones contenidas en los mismos.

Acto seguido el Sr. Presidente dió conocimiento de una carta del Agente del Ayuntamiento en Madrid en la que manifiesta se le diga a qué punto y por qué conducto ha de remitir el saldo que resulta a favor del Ayuntamiento de los intereses producidos en el 1^{er} semestre del año actual por las obligaciones que en número de cincuenta y seis tiene este Ayuntamiento depositadas en la Compañía de los Ferrocarriles de M. a S. y a S. La Corporación acordó por unanimidad que dicho saldo sea remitido por conducto del Credit Lyonnais a la cuenta corriente de Don Raimundo Perez, de Herrera, y que los gastos que origine se abone con cargo al Cap. 11, Imprevistos.

Del mismo modo se acordó se verifiquen los pagos del personal empleado del Ayuntamiento correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Con lo que, y no teniendo otros asuntos de que ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que firman los concurrentes, certifico.

S. Bueno

Helix P. V. y Jacinto Tolosa

Renando Trucos

Juan Monteros

José M. Milla



Sesión ordinaria

Alcalde-Presidente

Don Sebastián Bueno Cabales

Concejales

En la villa de Fuente del Arco, siendo las doce horas del día cuatro de Julio de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Sebastián Bueno Cabales, se reunieron en la Sala Capitular al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, los tres Concejales que al margen se relacionan, declaran

dose abrió el acto y leida que fué el acta de la sesión última, se aprobó, dándose lectura a los Boletines oficiales recibidos en la última semana acordándose cumplimentar las disposiciones contenidas en ellos. —

Acto seguido, el Sr. Presidente presentó la cuenta remitida por el Alcalde de este Ayuntamiento en la Capital D. Eugenio Serrano, correspondiente al segundo trimestre del año actual de mil novecientos quince, resultando como Cargo del Ayuntamiento 5800 pesetas y 18 centimos y como Data 5758 pesetas con 49 centimos, Examinadas por la Corporación dichas cuentas se aprobaron por unanimidad, acordándose se devuelva al Sr. Serrano el duplicado de ella con nota de aprobación. —

Con lo que, y no teniendo otros asuntos de que ocuparse de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que firman los concurrentes, de que certifico. —



Diligencia/ La pareja yo el secretario de orden del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los señores Concejales que se hallan ocupados en las faenas agrícolas. Fuente del Arco a once de Julio de mil novecientos quince, certifico.



José Nogales
Secretario

sesión ordinaria

Alcalde-Presidente
Sebastián Bruno Cabales

Cañejales

Felipe Paz Barajas

Fernando Bruno Pardo

Cafo Nicolás Nolases

Jacinto Nolases Barajas

Juan Mateos Espino

Secretario

José Nogales de la Sala

En la villa de Fuente del Año, siendo las doce horas del día diez y ocho de Julio de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Bruno Cabales se reunió en la Sala Capitular al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Sres. Cañejales que al margen se relacionan, declarándose abierto el acto y leída que fué el acta de la sesión anterior, se aprobó, dando lectura a los boletines oficiales recibidos desde la última,

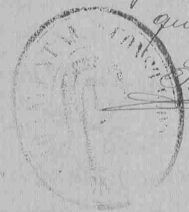
se acordó cumplimentar las disposiciones en ellos contenidas.

Seguidamente el Sr. Presidente, dió cuenta a la Corporación de dos relaciones giradas de transmisión de dominio de fincas rurales y urbana presentadas por D.^a Rafaela Paz Murillo, solicitando la variación de la riqüera amillarada a su nombre y que en la actualidad lo está a nombre del contribuyente que se menciona en la descripción de que consta en dicha relación, el Ayuntamiento, de conformidad asuervida por unanimidad se proceda en su día a rectificar en el amillaramiento por medio del oportuno expediente para el próximo año de 1917, el alta en la partida que se le figure amillarada al recurrente, incluyéndose en el mismo la baja correspondiente a quien se deba, a cuyo efecto se remitirá este expediente a la aprobación definitiva del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia según lo dispuesto por circular de 1.^o de Octubre de 1884.

Acto continuo el Sr. Presidente también dió cuenta a la Corporación de una carta del Agente del Ayunt.^o en Madrid, D. José M.^o Joveran, participándole que el día 16 de junio había remitido a Llerena en valores declarados la inscripción nominativa a favor de este Ayuntamiento de 34,100 pesetas y cuyo número es el 3,645; adjuntándole la cuenta de esta operación y las pólizas del Agente de Bolsa que acreditan la compra de los títulos. El Sr. Presidente puso de manifiesto la referida inscripción, las pólizas y la cuenta del Agente relativa al cobro e inversión en una inscripción nominativa intransferible número 3645, de la deuda pública a favor de este Ayuntamiento del capital de 25,000 pesetas de las 50 obligaciones n.^os 1.261,607 a 1.261,631 amortizadas en 2.^o de Noviembre de 1893 y 1.261,645 a 1.261,669 amortizadas en 1.^o de Diciembre de 1900, para cuya operación estaba legalmente apoderado el referido Agente, resultando de expresada cuenta como cargo al Ayuntamiento la cantidad de veinticuatro mil novecientas setenta y una pesetas ochenta centimas y como data 25,000 pesetas quedando un saldo a

favor del Ayuntamiento en poder del Agente de 28 pesetas 20 centimos. La Corporacion despues de examinar la cuenta, por unanimidad la aprobó, acordandose que el Sr. Alcalde remita la nueva inscripcion que ya posee el Ayuntamiento al Agente que tiene en la Capital para que la presente en la delegacion de Hacienda y comience a cobrar los intereses que devenga, que son 1364 pesetas de renta anual, cuyo primer vencimiento ha de cobrarse en 1.º de Julio del año actual, o sea el vencimiento de 1.º del mes presente, observandose que repetida inscripcion fué emitida el dia 18 de Mayo del presente año.

Con lo que, y no teniendo otros asuntos de que ocuparse al orden del Sr. Presidente se levanto la sesion que firman los concurrentes, certifico.



D. Bueno Melguera *Bueno*
 Juan Abalos *Abalos*
 Juan Andres *Andres*
 Jefe Municipal *Municipal*
 Fernando Bueno *Bueno*

Sesion ordinaria

Alcalde-Presidente
 D. Sebastian Bueno Cabales
 Concejales

En la villa de Fuente del Arco, siendo las doce horas del dia veinticinco de Julio de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Bueno Cabales, se reunieron en la sala Capitular los Señores Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, declarandose abierto el acto y leida que fué

el acta de la sesión última, se aprobó, dándose lectura a los boletines oficiales recibidos desde la misma, acordándose cumplimentar las disposiciones que contienen. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que siendo el día 1.º del próximo Agosto la fecha señalada para hacer el ingreso de los mores del actual recuadro en Caja, debía nombrarse Comisionado para expresar servicio. En su consecuencia, se acordó por la Corporación, nombrar como tal Comisionado al Concejal de este Ayuntamiento Don Jacinto Volanso Barajas, satisfaciéndole como retribución por gastos de viaje con cargo al Cap.º 1.º art.º 6.º del presupuesto municipal la cantidad de veinte pesetas.

Con lo que, y no teniendo otro asunto de que ocuparse de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que firman los concurrentes, certifico. —



J. Bueno Melquiades Jacinto Volanso
J. M. J. M. J. M.
J. M. Juan Abateo Fernando Bueno

Sesión ordinaria

Alcalde-Presidente

D. Sebastian Bueno Cabales

Concejales

En la villa de Fuente del Oro, siendo las doce horas del día primero de Agosto de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Sebastian Bueno Cabales, se reunieron en la Sala Capitular con objeto de celebrar sesión ordinaria los Sres. Concejales que al margen se expresan, declarándose abierto el acto y leída el acta de la sesión última celebrada, se aprobó, dándose

inmediatamente lectura a los boletines oficiales recibidos de la misma, acordandose cumplimentar las disposiciones contenidas en los mismos. - Seguidamente se dió conocimiento a la Corporación del oficio del Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia, fecha 28 del mes pasado, al que acompaña aprobado el apendice al amillaramiento de la riqueza rustica y pecuaria para el proximo año de mil novecientos diez y seis. La Corporación quedó enterada. A lo continuo se acordó, que los recargos municipales de que hará uso el Ayuntamiento en el inmediato año de mil novecientos diez y seis sean: el 16 p/100 en Territorial; el 13 p/100 en Industrial, y el 63 p/100 sobre el Cupo de Consumos, sin que en nada se recaegen las Cédulas personales.

Con lo que, y no teniendo otro asunto de que tratar a orden del Sr. Presidente se levanta la sesión que firman los concurrentes, de que yo el secretario, certifico. -



S. Bueno *Helio Ruiz*
Juan Mateo *José María delgado*
Fernando Ruano *José Antonio*

Diligencia/ Ha por yo el secretario, de orden del Sr. Alcalde, para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido efectuarse por falta de asistencia de los tres Concejales que se hallan ocupados en las faenas agrícolas, pido del Sr. Alcalde a ocho de Agosto de mil novecientos quince, certifico =



El Alcalde *S. Bueno*
 El Secretario *José Nogales*

Sesión ordinaria
Alcalde Presidente
D. Sebastián Bueno Gabales
Concejales

En la villa de Fuente de Aro, siendo las
doce horas del día quince de Agosto de mil
novecientos quince, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Sebastián Bueno Gabales, se reunieron
en la Sala Capitular con objeto de celebrar
la sesión ordinaria de este día los Sres.
Concejales que al margen se relacionan, se
clarando se abrió el acto y leído el acta
de la anterior, se aprobó, dándose lee-
tura de los boletines oficiales recibidos
desde la misma, acordándose cum-
plimentar las disposiciones contenidas
en ellos.

Seguidamente dió a conocer el Sr. Presidente el mal
estado en que se encuentran las calles, fuentes y ca-
ñerías públicas, caminos vecinales y el Cementerio, sien-
do indispensable su recomposición. La Corporación, cons-
tándose lo expuesto acordó se encargue el Sr. Alcalde,
de que, por administración y con cargo al Cap. 6.º de
gastos del presupuesto municipal, se ejecuten dichas
obras de recomposición, y caso de no haber suficiente
cantidad presupuestada se recurre al Cap. 11 de Im-
previstos.

También se acordó, que del Cap. 11 de Imprevistos, se sa-
tisfagan los gastos hechos y los que se hagan en el cor-
riente año por alumbrado y calificación de las Casas Con-
sistoriales y oficina de la Secretaría del Ayuntamiento.

Por lo que, y no teniendo otro asunto de que tratar, de
orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que firman
los concurrentes, de que certifico. =

S. Bueno

Gato Murillo

Helio Ruiz Juan Martínez

José María Solano

Fernando Bueno



Diligencia/ La fongo y el secretario, de orden del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los tres. Concejales que se hallan ausentes en las faenas del Campo. Fuente del Arco a veintidos de Agosto de mil novecientos quince, certifico.



El Alcalde
S. Puentes

El Secretario
Jose Nogales

Sesion ordinaria
Alcalde Presidente
D. Sebastian Puentes Cabales
Concejales

En la villa de Fuente del Arco, siendo las doce horas del dia veintinueve de Agosto de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Puentes Cabales, se reunieron en la Sala Capitular al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres. Concejales que al empezar se relacionaron declarandose abierto el acto y leida el acta de sesion ultima celebrada, se aprobó, dandose lectura de las boletines oficiales recibidos desde la misma.

Seguidamente, visto y examinado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal, formado por la Comision de su seno nombrada al efecto, para el año de 1916, y estimandolo conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerda: que se fije al publico por quince dias, segun ordena la Ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que precisaba ocuparse del arreo que anualmente

Valdepeñas

vienen haciendo los vecinos en el Monte "Valdepeñas"
terrenos baldíos de este término municipal.
En su consecuencia se acordó por la Corporación,
que dicho arreo tenga efecto el día quince del
mes próximo ante una Comisión del Ayuntamiento que
presidirá el Sr. Alcalde, o quien le sustituya,
dándose por terminado dicho aprovechamiento,
que tendrá lugar con sujeción a las bases
y disposiciones vigentes y determinadas en el año
actual por la Jefatura de Montes de este dis-
trito forestal, o en su defecto a las que en años
anteriores se han venido observando, el día ca-
torce de Septiembre del próximo año de mil
novecientos diez y seis, todo lo cual se hará pu-
blico por medio de edictos y pregones.

Con lo que, y no teniendo otro asunto en que
ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levantó
la sesión que firman los concurrentes, certifico. =



J. Bueno Helguera Jacinto Talara
Jato Minilla Juan Montañés Fernando Bueno

Sesión ordinaria
Alcalde-Presidente
D. Sebastián Bueno Cabalés
Concejales.

En la villa de Puerto del Arco,
siendo las doce horas del día cinco
de Septiembre de mil novecientos quince,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don

Sebastian Bueno Cabales, se reunieron en la Sala Capitular al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia los tres Concejales que al margen se relacionan declarandose abierto el acto y leida el acto de la sesion anterior se aprobó, dandose lectura a los boletines oficiales recibidos desde la misma acordandose cumplimentar las disposiciones en ellos contenidas.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente, que en virtud de celebrarse por el Ayuntamiento el dia ocho del presente mes la funcion religiosa de N.^{ra} Sra. de Virgen del Ara en el Santuario de su nombre, habia que atender a los gastos que con tal motivo se originen. En su consecuencia se acordó por la Corporacion, que los gastos de recomposicion y limpieza del Santuario, y de la funcion, se hagan por el Sr. Alcalde hasta la cantidad de Cien-pentas con cargo al Cap.^o 11 de Imprevistos del presupuesto municipal.

Acto continuo se acordó que durante el mes actual se proceda al reparto de las hojas del Padrón de cédulas personales, habilitando para dicho trabajo a los agentes de la Alcaldia.

Con lo que, y no teniendo otros asuntos de que ocuparse al orden del Sr. Alcalde se levanto la sesion que firman los concuerdantes, de que certifico.



S. Bueno *Benigno Bueno* *J. Acevedo*
J. Estrella *Juan Mateos* *Felipe Paz*

Diligencia / La paupto yo el secretario, de orden del Sr. Alcalde para hacer constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales que se hallan ocupados en las faenas agricolas. Fuente del Arco a doce de Septiembre de mil novecientos quince, certifico.



El Alcalde
S. Bueno

El Seco:

José Nogales

Otra / La paupto yo el secretario, de orden del Sr. Alcalde, haciéndose constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales que se hallan invertidos en las faenas del Campo. Fuente del Arco a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos quince, certifico.



El Alcalde
S. Bueno

El Seco:

José Nogales

Sesion ordinaria

Alcalde Presidente
D. Sebastian Bueno Cabales
Concejales

En la villa de Fuente del Arco, siendo las doce horas del dia veintiseis de Septiembre de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Sebastian Bueno Cabales, se reunieron los Sres. Concejales que

al margen se relacionan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, en la Sala Capitular, declarandose abierto el acto y leida que fue el acta de la sesion ul-

timamente celebrada, se aprobó, dandose lectura a los boletines oficiales recibidos desde la misma acordandose cumplimentar las disposiciones contenidas en ellos.

Seguidamente tambien se acordó se verificaran los pagos de empleados del Ayuntamiento del trimestre actual, asi como los que se hallan pendientes de formalizacion con cargo a los correspondientes Capítulos y articulos del presupuesto municipal.

Con lo que y no teniendo otros asuntos en que ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion que firman los concurrentes, de que certifico. =



J. Bueno y, accionados
Juan Mateos
J. M. Muriel
Fernando Arango
Wely Paz
Jose Nogales Sr.

Diligencia/da por el secretario, de orden del Sr. Alcalde, haciendo constar que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los tres Concejales que se hallan ocupados en la feria agricola. Fuerte del Arco a tres de Octubre de mil no-



cientos quince, certifico =
El Alcalde
J. Bueno
El Secret.
Jose Nogales

Sesión extraordinaria
 Alcalde-Presidente
 D. Sebastian Nuevo Cabales
 Concejales
 D. Antonio Salver Cabales
 " Felipe Paz Barragan
 " Fernando Nuevo Trillo
 " Palo Murillo Nolasco
 " Jacinto Nolasco Barragan
 " Nicasio Muñoz Santos
 " Sabino Salver Pablos
 Secretario
 " José Nolasco de la Laca

En la villa de Fuente del Oro, siendo las ocho de la noche del día ocho de Octubre de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Nuevo Cabales, previa convocatoria al efecto hecha a los individuos del Ayuntamiento, se reunieron en sesión extraordinaria, en la sala Capitular, los tres Concejales que al margen se relacionan, con objeto de darles a conocer la Real orden de 30 de Septiembre de 1913 que en virtud de orden telegrafica se inserta en el Boletín oficial de la provincia

fecha 17 del pasado Septiembre, con circular del Sr. Gobernador Civil, sobre declaración antes del día del presente mes de las vacantes ordinarias y extraordinarias de Concejales en la próxima renovación bienal a los efectos del art. 45 de la vigente Ley Municipal.

Seguidamente el Sr. Presidente declaró públicamente abierta la sesión y por suyo el Secretario se dió lectura de expresada Real Orden y Circular de las que enterada la Corporación, el Presidente expuso: que en virtud de haberse aumentado un Concejál en la renovación bienal de mil novecientos trece a causa de estar declarado oficial el Censo de población de 31 de Diciembre de 1910, del que resultó que este pueblo tiene 2,355 habitantes de derecho y 2,4164 de hecho, y visto lo que taxativamente se dispone en la escala del art. 35 de dicha Ley, correspondia a este Ayuntamiento diez Concejales: que existiendo dos Secciones Electorales, la del 1.º Distrito con 304 electores y la del 2.º con 330, en razón a que este tiene mayor nu-

mero de electores, a este preciso designar el Concejal que se aumenta. Esta consecuencia la Corporación, en armonía con lo preceptuado en repetida ley acordó que el nuevo Concejal se eligiese por el 2.º Distrito: Que en virtud de tal aumento a este Distrito le corresponde sufrir los efectos del sorteo de los tres Concejales que no cesaban naturalmente para que con los cuatro que deben cesar como pertenecientes a la renovación del año de mil novecientos once forman un total de cinco Concejales que es la mitad de los que constituyen el Ayuntamiento.

Acto seguido y teniendo los antecedentes sobre la Mesa se vió que los Concejales que cesan por ser de la elección del 12 de Noviembre del año 1911 son: Don Sebastian Puno Sales y Don Jacinto Nolases Barradas del 1.º Distrito y Don Felipe Paz Barragan y D. Francisco Murillo Paz del 2.º Distrito.

Acto continuo y con las debidas formalidades, previo el acuerdo de la Corporación, se procedió al sorteo entre los Concejales Don Fernando Puno Pillo; Don Sabino Salver Pablos, y D. Juan Mateos Espino, pertenecientes los tres al 2.º Distrito, resultando del mismo que al que le ha tocado cesar en la próxima renovación es Don Juan Mateos Espino.

Resultando que los Concejales que han de continuar como procedentes de la renovación del

12 de Noviembre de 1913, con Don Galo Murillo Nolasco,
Don Antonio Galver Cabales y D. Nicario Muñoz
Santos por el 1.º Distrito; Don Fernando Ruano
Grielo y Don Gabino Galver Pablos. Y los cinco que
han de elegirse en la próxima renovación
deben ser los dos del 1.º distrito que como mas
antiguos cesan, y tres del 2.º distrito, dos los mas
antiguos y el tercero designado por el sorteo veri-
ficado. — Acordose al propio tiempo se de cuenta
inmediatamente al Presidente de la Junta
municipal del Censo electoral, de las cinco va-
cantes que resultan para que pueda anun-
ciar a los electores el número de Concejales que
cesan así como los que se han de votar en
los distritos respectivos.

Tambien se acordó en cumplimiento a lo dis-
puesto en la expresada R.O. se publique en la
localidad lo acordado en esta sesión de la que
se remitirá al Sr. Gobernador la certificación pro-
venida.

Con lo que, de orden del Sr. Presidente, se declaró
terminado el acto que firman los concurrentes, certifico

F. Ruano

Fernando Ruano

Antonio Galver

Nicario Muñoz

Nelipe Paz

Fernando Galver

Galo Murillo

Gabino Galver

José Nogales

Secretario



Sesión ordinaria

En la villa de Fuente del Arco, ciento las doce del día diez de octubre de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Buena Cabales, se reunieron en la Sala Capitular con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los tres Concejales que al margen se expresan declarándose abiertos el acto y leído el acta de la anterior, se aprobó, dándose lectura a los boletines Oficiales recibidos durante

la última semana, acordándose cumplir las disposiciones en ellos contenidas. —

Seguidamente, de orden del Sr. Presidente y por mí el Secretario, se dió lectura de una Circular del Sr. Jefe de 1.ª Instancia e Instrucción del partido en la que reproduce otra del Secretario de la Comisión Arzobispal de Reforma Tutelar y de Acción educadora, por la que se invita a la Corporación y a los particulares a ofrecer edificios y terrenos para la creación de una colonia penitenciaria, ya sean ofrecidos gratuitamente o bien de fácil adquisición. La Corporación después de bien enterada de todos los puntos de la Circular acordó designar a su Presidente para que haga cuantas gestiones crea necesarias para ver de lograr sea instalada expresada Colonia en este término municipal, pero que desde luego no podía el Ayuntamiento, dados los pocos medios con que se

cuentan ofrecer gratuitamente edificios ni terrenos para esperada Colonia, lamentando lo por tal causa y acordando se conteste en este sentido.

Con lo que y no habiendo otros asuntos en que ocuparse de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que firman los concurrentes, certifies.



Sesión ordinaria

Alcalde-Presidente

D. Sebastian Buenos Cabales

Concejales

D. Felipe Paz Baragan

" Gerardo Buenos Enilo

" Galo Munillo Nolasco

" Jacinto Nolasco Nolasco

" Juan Mateos Espino

Secretario

" Jori Nogales de la Gala.

En la villa de Fuente del Arco, siendo las doce horas del día diez y siete de Octubre de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Sebastian Buenos Cabales, se reunieron en la Sala Capitular los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, declararon abierto el acto y leida el

acta de sesión última, se aprobó, dándose lectura a los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, acordándose dar cumplimiento a las disposiciones en ellos circuladas.

Acto seguido, el Sr. Presidente presentó las cuentas remitidas por el Agente de este Ayuntamiento en la Capital, D. Eugenio Semano Merseguer, corre-

pendientes al tercer trimestre del año actual de mil novecientos quince, resultando como Cargo para el Ayuntamiento 3.090 pesetas y 62 centimos y como Data 3.086 pesetas y 03 centimos, resultando un saldo a favor del Ayente de 4 pesetas y 59 centimos. Examinadas por la Corporacion dichas cuentas se aprobaron por unanimidad, acordandose se devuelva al tr. Senaun el duplicado de ella con nota de aprobacion.

Con lo que, y no teniendo otros asuntos de que ocuparse de orden del tr. Presidente se levanto la sesion que firman los concurrentes, certificar.



Sesion ordinaria
 Alcalde-Presidente
 D. Sebastian Bueno Cabales
 Concejales
 Felipe Paz Barraján
 Fernando Bueno Pillo
 Galo Murillo Nolares
 Jacinto Nolares Barajas
 Juan Mateos Espino
 Secretario
 José Nogales de la Gala

En la villa de Puerto del Arco, siendo las doce horas del dia veinticuatro de octubre de mil novecientos quince, bajo la presidencia del tr. Alcalde D. Sebastian Bueno Cabales, se reunieron en la Sala Capitular al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia los Srtes. Concejales que al margen se relacionan, declarandose abierto el

acto y leida el acta de la sesion anterior se aprobó, dandole lectura a los Boletines oficiales recibidos desde la última acordandose cumplimentar las disposiciones en ellos contenidas. — Seguidamente, el Sr. Presidente, dió conocimiento de los escritos o relaciones juradas presentadas y expedientes posesorios que acompañan los recurrentes que a continuación se expresan relativos a variaciones de dominio en el amillaramiento.

1.º La presentada por Miguel Loras Yglesias, de una casa en esta poblacion y en la calle Parra n.º 17, que linda por la derecha con otra de Juan Barapan; izquierda con casa de Pedro Mates y por la espalda con corral de Josefa Pino; es de clase 7.ª y tiene de liquido imposible seis pesetas. — Dicha casa la adquirió por compra a Alejo Loras Ballesteros en 11 de junio de mil novecientos tres, segun se hace constar en la informacion posesoria que presenta, estando aprobada por el t.º.º.º municipal de esta villa en auto de diez de Agosto del año actual. Expresada finca figura inscrita a nombre del vendedor en el Registro fiscal de edificios y solares al folio doscientos, cuaderno unico; habiendo satisfecho los derechos reales el diez tres de Agosto del presente año, segun C.º.º.º n.º 812.

La Corporacion acordó por unanimidad aprobar la traslacion de dominio que se solicita vista la informacion posesoria que se halla

sobre la mesa, cuya finca sera alta en el Padron de edificios y solares de este termino municipal, del año 1917 a Miguel Losas Zúñiga y baja a Alejo Losas Palacios.

2.ª La presentada por Felix Castillo Soriano, de una tierra poblada de olivos y algunas arboles frutales al sitio de los Almadenes, de 3.ª clase de ochenta areas y cincuenta centiareas, con liquido imponible de diez y seis pesetas y cincuenta y seis centimos, que linda por Norte con terreno de la Compañia del ferrocarril de M. a L. y a S., por Sur con camino de los Almadenes, al Este con tierras de Antonia Lobo, y Oeste con Andres Lobo Pablos.

Dicha finca figura amillarada a nombre de Casimiro Lobo Pablos, de cuyo convecino la adquirió por compra hace proximamente un año, segun se demuestra por la informacion posesoria aprobada por auto del Sr. Jefe Municipal de esta villa, fecha 28 de Septiembre del año actual, habiendo satisfecho los derechos reales el 9 de Octubre de este mismo año, segun C.º n.º 1177.

La Corporacion visto lo solicitado y el expediente posesorio que acompaña y los documentos estadísticos que se hallan sobre la mesa, acordó se amillare a su nombre dicha finca, dandole baja a aquel a cuyo nombre figura en la actualidad.

Seguidamente el mismo Sr. Presidente dió conve-
niente a la Corporación de un oficio presen-
tado a la Alcaldía por D. José Abram Díaz
por el que solicita del Ayuntamiento le sea
admitida la renuncia de los cargos de Inspe-
tor de Carnes e Inspector de Higiene y sanidad
pecuaria que venia desempeñando interina-
mente. La Corporación en virtud de lo solici-
tado acordó admitirle la renuncia, pero con
la condición de que siga haciendo los servicios
encomendados a dichos cargos, siempre con el carac-
ter de interino, hasta fin del año presente, cobra-
do su haber consignado en el presupuesto del
año actual como hasta la fecha lo ha hecho,
y que la vacante se anuncie en el Boletín
Oficial.

Con lo que y no teniendo otros asuntos en que
ocuparse de orden del Sr. Presidente se levantó
la sesión que firman los concuerdos de
que yo el Secretario certifico.



Sesión ordinaria

Alcalde-Presidente

D. Sebastián Muñoz Cabales

Concejales

D. Felipe Paz Barragán

D. Fernando Muñoz Grijó

En la villa de Fuente del Arco,
siendo las doce de la mañana
del día treinta y uno de Octubre
de mil novecientos quince, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde

Don Sebastian Aneno Cabales, se reunieron en la Sala Capitular al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, los señores Concejales que al margen se expresan declarandose abierto el acto y leida

el acta de la sesion anterior se aprobó dandose lectura a los boletines oficiales recibidos desde la ultima acordandose sumplimentar las disposiciones en ellos circuladas. Siguientemente de orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el secretario de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 25 del actual en el que participa haber recibido la liquidación del presupuesto municipal de este Ayuntamiento correspondiente al año de 1914 y ordenado que de unida a la copia que del ordinario vigente existe en aquel Gobierno, devolviendo a este Ayuntamiento con iguales fines el otro ejemplar sellado por aquel Gobierno. La Corporación quedó entera da del precepto legal antes dicho.

Con lo que y no teniendo otros asuntos de que ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesion que firman los concurren tes de que certifico.



Diligencia / La pongo yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha podido efectuarse por hallarse los señores Concejales ocupados en la proclamación de Candidatos para la elección de Concejales. - Fuente del Arco a siete de Noviembre de mil novecientos quince, certifico



El Alcalde

El Secretario
José Nogales

Otra / La pongo yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde para hacer constar que la sesión ordinaria de este día no ha tenido efecto por falta de número de Srs. Concejales que se hallan ocupados en las faenas Agrícolas. Fuente del Arco a catorce de Noviembre de mil novecientos quince, certifico.



El Alcalde

El Secretario
José Nogales

Sesión ordinaria
Alcalde-Presidente
D. Sebastian Bueno Cabals
Concejales

En la villa de Fuente del Arco, siendo las doce del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian Bueno Cabals, se reunieron en la Sala Capitular, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día los señores Concejales que al margen se expresan, declarándose abierto el acto y leída el acta de la em-

terios, se aprobó, dándose lectura de los Boletines oficiales recibidos en la última semana acordose cumplimentar las disposiciones en ellos circuladas.

Acto seguido el Sr. Presidente dió a conocer a la Corporación una carta en la que le participa un hijo del Agente que fué de este Ayuntamiento en la Capital D. Eugenio Serrano Merseguer, el fallecimiento de este, manifestando a la vez el Sr. Presidente que procedía hacer nuevo nombramiento de Agente con el fin de que los asuntos del Ayuntamiento no sufrieran interrupción en las diferentes oficinas de la Capital. En su consecuencia acordó la Corporación se enviara oficialmente sentido pésame a la Viuda e hijos del difunto Sr. Serrano Merseguer en atención a la actividad y buenos servicios que como Agente del Ayuntamiento que fué, prestó a este municipio. Seguidamente propuso el Sr. Presidente a Don Vicente Moratino Mangián, vecino de Badajoz, para que represente al Ayuntamiento en la Capital. La Corporación por unanimidad acordó aceptar expresada propuesta designándole su Agente en la Capital y que el Sr. Alcalde ordene la remisión de los documentos necesarios para que pueda acreditar dicho Sr. Moratino su cualidad de Agente de este Ayuntamiento, y que los gastos que originen dichos documentos se hagan con cargo al Capítulo 11 de

Impuestos del presupuesto ordinario del año actual.

Tambien se acuerda autorizar a referido Sr. Vicente Moratinos Mangián, para que como tal Agente continue en las oficinas de Hacienda de esta provincia toda clase de asuntos referentes a la Corporación, así como para que perciba los intereses de las inscripciones emitidas o que se emitan a favor del municipio, los premios y recaudos de todas clases, firme los libramientos que se expidan a su favor, cobre de las Arcas del Tesoro las cantidades que por cualquier concepto pueda corresponderle a este municipio, facultándole tambien para el recopido de los fondos que retenga en su poder el anterior Agente Sr. Serrano y que pertenezcan a este Ayuntamiento, así como las láminas y demas documentos correspondientes al cargo que este deja de desempeñar.

Acto continuo, de orden del Sr. Presidente, se dió lectura de un oficio del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia de fecha 16 del actual en el que se comunica quedaba aprobada el acta de adopción de medidas para la exacción del impuesto de Consumos en este término municipal y año de 1916. La Corporación quedó enterada de ello, acordando se nombre una Comisión especial compuesta de los Concejales D. Galo Murillo Volares, Don Antonio Salver Cabales y D. Fernando Bueno Grillo para que hagan las tarifas que han de aplicarse a las especies que han de ser exaccionadas por administración municipal, con arreglo a lo preceptuado en el vigente Reglamento de Consumos, para despues presentárselas a la aprobación definitiva.

13

Sección ordinaria
Alcalde-Presidente
D. Sebastián Bueno Cabals
Concejales

En la villa de Juntó del Aro, siendo las doce del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos quince, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sebastián Bueno Cabals, se reunieron en la Sala Capitular, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día los señores Concejales que al margen se relacionan, declarándose abierto el acto y leída el acta de la sesión anterior se aprobó, dándose lectura a los Boletines oficiales recibidos en la última semana, acordándose cumplimentar las disposiciones en ellos contenidas. — Seguidamente, de orden del Sr. Presidente, se dió lectura por mí el Secretario, de una comunicación fecha 25 del actual del Sr. Alcalde de Villena (Alicante) en la que participa que el mozo Emilio Mora Reyes, hijo de Alejandro y Ramona, que nació en esta villa el 12 de Noviembre de 1895, había solicitado en aquella Alcaldía ser comprendido en el alistamiento de aquella Ciudad y que se le manifieste si este Ayuntamiento está conforme con el alistamiento solicitado. La corporación después de bien enterada acordó la conformidad de que dicho mozo sea alistado en aquella Ciudad para el recemplazo de 1916, en armonía

con lo que dispone el art.º 34, caso 3.º de la
vigente Ley de Reclutamiento y reemplazos del
Ejército.

Con lo que, y los teniendo otros asuntos en que
ocuparse, de orden del Sr. Presidente se levanta
la sesión que firman los concurrentes, certifico.

